



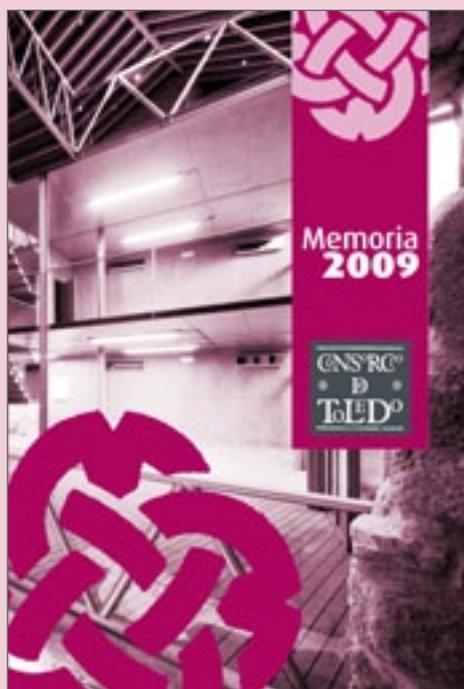
**MEMORIA
2009**

- 1.- Carta de Presentación
- 2.- El Real Patronato de la Ciudad de Toledo
- 3.- El Consorcio de la Ciudad de Toledo
 - 3.1. El Consejo de Administración
 - 3.2. La Comisión Ejecutiva
 - 3.3. Equipo directivo, técnico y personal de administración y servicios
- 4.- Memoria Económica
- 5.- Área de Gestión Patrimonial
 - 5.1. Nueva Ordenanza de Ayudas
 - 5.2. Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y viviendas
 - 5.3. Ayudas a la rehabilitación de Locales Comerciales
 - 5.4. Vivienda bioclimática en el Casco Histórico
 - 5.5. Elementos Especiales
 - 5.6. Programa de Patrimonio Público y Equipamiento
 - 5.7. Programa de Patrimonio monumental
 - 5.8. Programa de Patrimonio Arqueológico
 - 5.9. Convenios Institucionales
- 6.- Difusión
 - 6.1. Congresos
 - 6.2. Rutas "Patrimonio Desconocido"
 - 6.3. Novedades en las Rutas "Patrimonio Desconocido"
 - 6.4. Nuevos folletos de las Rutas
 - 6.5. IX Jornadas Europeas de Patrimonio
 - 6.6. Visitas Culturales
 - 6.7. X Jornada Europea de la Cultura Judía
 - 6.8. II Semana de la Arquitectura de Toledo
 - 6.9. X Concurso de Patios
 - 6.10. VII Jornadas de Puertas Abiertas
 - 6.11. Monográficos
 - 6.12. Publicación de "El patio toledano: perduración y evolución"
 - 6.13. Otras publicaciones
- 7.- Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo
 - 7.1. Reglamento de la Comisión Ejecutiva del Consorcio

1 - CARTA DE PRESENTACIÓN

Un año más, presentamos en una memoria de actividades, el resumen de las distintas actuaciones llevadas a cabo por el Consorcio a lo largo del año 2009. En ella, se desgranar de la forma más pormenorizada posible los distintos frentes de actuación de cada uno de los Programas y Subprogramas en los que se estructura el Plan de Inversiones. Siempre, teniendo como objetivo prioritario la atención a la rehabilitación de edificios y viviendas de los residentes en el Casco, junto a la sostenida preocupación por la recuperación del ingente patrimonio cultural, histórico y urbano que atesora nuestra ciudad.

En lo que se refiere a la rehabilitación de edificios, viviendas y locales comerciales se produjo una gran novedad a principios de 2009. El Pleno del Ayuntamiento de Toledo aprobó el 29 de enero la nueva Ordenanza de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas y la nueva Ordenanza de Ayudas a la Rehabilitación de Locales Comerciales. Estas nuevas ordenanzas, que recogen importantes modificaciones en su articulado, propuestas por los técnicos del Consorcio, ya se aplicaron en las distintas convocatorias que se sucedieron a lo largo del año.



Por su parte, el Programa de Patrimonio Público y Equipamiento ha tenido un intenso desarrollo en 2009, con la adjudicación de varias obras y la aprobación técnica de varios proyectos que se irán llevando a cabo en los próximos años. Lo más destacable es, sin duda, la adjudicación de las obras de remodelación de la plaza de Alfonso VI y la recuperación de la escultura de Chillida allí expuesta, y las obras de reurbanización y rehabilitación de la plaza del Corralillo de San Miguel. Las dos obras eran muy demandadas por la sociedad toledana. Dentro de este Programa también se abordó la renovación de la señalización vial del casco Histórico.

El programa de Patrimonio Monumental, que tiene como objetivo principal la conservación y recuperación del ingente patrimonio histórico-artístico de Toledo, también ha tenido un intenso desarrollo en 2009, año en el que se han culminado algunos proyectos y otros han comenzado. Entre las obras terminadas en 2009, cabe destacar la recuperación del arrimadero de azulejos y claustro de la Mona del convento de las Comendadoras de Santiago. Además, a lo largo de 2009 han continuado las obras de rehabilitación integral de la mezquita del Cristo de la Luz y han comenzado dos obras de gran singularidad e importancia: las de recuperación de la sala capitular del convento de San Clemente y las de rehabilitación de la capilla de San Jerónimo del Convento de Concepcionistas.

El Programa de Patrimonio Arqueológico, que se estructura en tres grandes líneas de actuación –conocer, investigar y proteger, ha tenido un desarrollo continuado a través de varios subprogramas. El de puesta en valor ha culminado en 2009 tres importantes obras como son la II fase de recuperación y puesta en valor de los restos arqueológicos de las Cuevas de Hércules, la de puesta en valor de los restos arqueológicos y rehabilitación de la casa del Judío y la rehabilitación y acondicionamiento interior de la iglesia de El Salvador.

Durante el año 2009, el Consorcio de Toledo incrementó su política de colaboración con instituciones y empresas de cara a poder ampliar sus programas de rehabilitación integral del conjunto histórico. En este sentido queremos destacar la firma de un convenio de colaboración con la norteamericana World Monuments Fund , una asociación sin ánimo de lucro y cuyo fin es la realización de actividades tendentes a la restauración y conservación de todo tipo de obras de arte y monumentos de especial valor histórico-artístico, para la restauración de la sala capitular del convento de San Clemente. También es resaltable la colaboración de Caja España en la restauración de la capilla de San Jerónimo, obra en la que también ha colaborado el ministerio de Fomento, a través del 1% Cultural,

También hay que señalar que, a lo largo de 2009, se continuó con la decidida política de acercar al ciudadano los trabajos de recuperación histórica y monumental puesta que cada año lleva a cabo nuestra entidad. Con esta finalidad se celebró el congreso sobre “Mezquitas en

Toledo, a la luz de los nuevos descubrimientos”, tuvieron lugar las VII Jornadas de Puertas Abiertas “Patrimonio Desconocido” o se editó y publicó el quinto ejemplar de la serie “Los monográficos del Consorcio”, donde se recogen las ponencias y aportaciones científicas presentadas en el mencionado congreso.

Dentro de esta política de divulgación de patrimonio toledano se inscribe también la edición y publicación del libro “El patio toledano, perduración y evolución”, un estudio imprescindible para determinar lo que ha sido, es y será el patio en nuestra capital. Este libro de Juan Meneses, que ha gozado de una extraordinaria acogida en la ciudad, permite descubrir por qué la casa-patio toledana es, invariablemente, el prototipo de edificación en el centro histórico desde hace tantos siglos.

Todo esto no hubiera sido posible sin la inestimable aportación económica de las cuatro Administraciones consorciadas: Gobierno Central, Junta de Comunidades, Diputación y el propio Ayuntamiento de la ciudad de Toledo. Muchas gracias por el encomiable esfuerzo que realizan en pro de la recuperación del patrimonio residencial, urbano y monumental de esta ciudad única.

Y nada más, solo asegurarles que el Consorcio de Toledo va a seguir trabajando en la recuperación patrimonial de la ciudad, en la difusión de los valores culturales que simboliza y en la continua mejora de la calidad de vida ciudadana en el entorno urbano del casco histórico.

M. Manuel Santolaya Heredero
GERENTE DEL CONSORCIO DE TOLEDO





EL REAL PATRONATO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

2 - REAL PATRONATO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El día 2 de octubre de 2000, en el antiguo salón de plenos de las casas consistoriales de Toledo, tuvo lugar la primera y única reunión, hasta ahora, del Real Patronato, y en la que se procedió a su constitución formal. En ella, su Presidente, el Excmo. Sr. D. José M^a Aznar López, encomendó al Alcalde de la ciudad de Toledo la puesta en marcha del Consorcio de la ciudad de Toledo, junto con la redacción de los correspondientes estatutos y el desarrollo de las acciones necesarias para su aprobación y para la incorporación al mismo de las entidades participantes. El cumplimiento de ambos mandatos se produjo en la sesión del Consejo de Administración del órgano de gestión del real Patronato, cuya celebración tuvo lugar el día 10 de enero de 2001.

Componen el Real Patronato de la Ciudad de Toledo

PRESIDENTE DE HONOR

Su majestad el Rey D. Juan Carlos I de Borbón y Borbón

PRESIDENTE

D. José Luis Rodríguez Zapatero

Presidente del Gobierno

VICEPRESIDENTA

D^a. Ángeles González-Sinde Reig

Ministra de Cultura

VOCALES

D^a. Elena Salgado Méndez

Vicepresidenta Segunda del Gobierno y ministra de Economía y Hacienda

D. Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé

Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación

D. José Blanco López

Ministro de Fomento

D. José María Barreda Fontes

Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

D. Máximo Díaz-Cano del Rey

Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha

D. Emiliano García-Page Sánchez

Alcalde de Toledo

D. José Manuel Tofiño Pérez

Presidente de la Diputación Provincial de Toledo

D. Braulio Rodríguez Plaza

Arzobispo de Toledo

D. Ernesto Martínez Ataz

Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

D. Ramón González Ruiz

Director de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo

D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis

Representante Real Fundación de Toledo

SECRETARIA

D^a Mercedes Elvira de Palacio Tascón

Subsecretaria del ministerio de Cultura

3 - EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, se ha dicho antes en otro lugar, quedó formalmente constituido en la reunión de su Consejo de Administración del día 10 de enero de 2001. En esa misma sesión se aprobaron sus Estatutos, en los que se establece su condición de ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo y su carácter público, al tiempo de señalar que posee personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar para el cumplimiento de sus fines específicos. Unos fines que se describen detalladamente en el artículo 4 y que coinciden textualmente con lo ordenado en el artículo 2 del Real Decreto 1424/1998, de 3 de julio, ya citado.

Dos son los órganos de gobierno y administración del Consorcio: el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

3.1 - El Consejo de Administración

El Consejo de Administración estuvo integrado en el año 2009 por:

El Presidente,

Que lo será también del Consorcio, **D. Emiliano García-Page Sánchez**, Alcalde de Toledo

Dos Vicepresidentes,

D^a Juana María Lázaro Ruiz, subsecretaria del ministerio de Economía y Hacienda (por la Administración Central) y

D^a M^a Luisa Araujo Chamorro, vicepresidenta y consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla-La Mancha (por la Comunidad Autónoma)

Vocales

El subsecretario del ministerio de Fomento, **D. Jesús Miranda Hita**

La subsecretaria del ministerio de Cultura, **D^a Mercedes Elvira de Palacio Tascón**

La Consejera de Cultura, Turismo y Artesanía, **D^a M^a Soledad Herrero Sáinz-Rozas**

El Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, **D. Julián Sánchez Pingarrón**

El Presidente de la Diputación Provincial, **D. José Manuel Tofiño Pérez**

La Concejala del Ayuntamiento de Toledo, **D^a M^a Paz Ruiz González**

El Concejal del Ayuntamiento de Toledo, **D. Aurelio San Emeterio**

El diputado provincial, **D. José Julián Gómez Escalonilla**

Un Vocal-asesor del Presidente: **D. Francisco Javier Martín Cabeza**

Secretario: **D. Jerónimo Martínez García**

Interventor: **D. José Manuel Martín Chaves**

Gerente: **D. M. Manuel Santolaya Heredero**

Tienen derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Vocal Asesor, el Secretario, el Interventor y el Gerente.



Reunión del Consejo de Administración

3.2 - La Comisión Ejecutiva

El título II de los Estatutos que rigen el Consorcio de la Ciudad de Toledo crea una Comisión Ejecutiva como uno de los órganos colegiados de gobierno y administración de dicha institución. Su cometido esencial consiste en “analizar, informar y promover sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración. Su marco legal de actuación se contempla en el contenido normativo del **Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo**, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 10 de enero de 2001.

La Comisión Ejecutiva estuvo integrada en el año 2009 por los siguientes miembros:

D. Emiliano García-Page Sánchez (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toledo), que ostenta el cargo de Presidente, en representación del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo.

D^a Juana María Lázaro Ruiz (Subsecretaria del ministerio de Economía y Hacienda), como Vicepresidenta, en representación de la Administración del Estado.

D^a María Luisa Araujo Chamorro (Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), como vicepresidenta, en representación de la Comunidad Autónoma.

D. José Manuel Tofiño Pérez (Presidente de la Diputación Provincial de Toledo), en representación de la Diputación Provincial.



Reunión de la Comisión Ejecutiva

D. Jerónimo Martínez García, Secretario.

D. José Manuel Martín Chaves, Interventor

D. M. Manuel santolaya Heredero, Gerente

Tienen derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Secretario, el Interventor y el Gerente del Consorcio de Toledo

3.2.1 - Equipo Directivo, Técnico y Personal de Administración y Servicios

Área de Gerencia

Técnico de Publicaciones: D. Antonio Romero Rabadán

Secretaria de Gerencia: D^a Eva María Pérez Asensio

Área de Gestión Patrimonial

SECCIÓN GESTIÓN PATRIMONIAL

Directora de programa: D^a Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa

Administrativo: D. Juan Antonio Sanz Heredero

SECCIÓN VIVIENDA

Jefe de Programa: D. José María Gutiérrez Arias

Arquitecto Técnico: D. Israel Moreno Rodríguez

Administrativo: D. Guillermo Romero Díaz-Toledo

Auxiliar Administrativo: D. David Gálvez García

DEPARTAMENTO TÉCNICO

Arquitecto: D. Pablo González Collado

Arquitecta: D^a Natalia Arjona Marie

Área Administrativa

Directora de Área Administrativa: D. María José Rodríguez Perezagua

Jefe de Asuntos Económicos: D. José Manuel Sánchez Monroy

Administrativo: D^a Carmen Gamero Campos

Auxiliar Administrativo: D^a Inmaculada Arroyo Aldarabí

Jefe de Asuntos Jurídicos: D^a María Ángeles Díaz Villarubia

Administrativo: D. José Ramón Gómez Ruano

Auxiliar Administrativo: D^a Elena Díaz Caño

Auxiliar Administrativo: D^a María Elena Martín Ortega

Ordenanza: D. Arturo Gutiérrez Santos

EQUIPO DIRECTIVO

Presidente: D. Emiliano García-Page Sánchez

Secretario: D. Jerónimo Martínez García

Interventor: D. José Manuel Martín Chavez

Gerente: D. M. Manuel Santolaya Heredero





**MEMORIA
ECONÓMICA**

4- MEMORIA ECONÓMICA

1. Información económico patrimonial

BALANCE DE SITUACIÓN

El Balance de Situación es un estado de fondos que pone de manifiesto la situación patrimonial del Consorcio en un momento determinado del tiempo. Comprende, con la debida desagregación, los bienes y derechos que constituyen el activo del Consorcio y las obligaciones y fondos propios que forman el pasivo del mismo.

Importes en Euros enteros (sin decimales)					
RESUMEN DEL BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE					
ACTIVO	2009	2008	PASIVO	2009	2008
A) INMOVILIZADO	5.750.379	5.090.319	A) FONDOS PROPIOS	9.402.049	10.506.929
III. Inmovilizaciones Inmateriales	108.592	155.690	I. Patrimonio	10.506.929	10.274.921
III. Inmovilizaciones Materiales	5.641.787	4.934.629	IV. Resultado del Ejercicio	-1.104.880	232.008
C) ACTIVO CIRCULANTE	5.316.351	7.038.080	D) ACREEDORES A C/ PL.	1.664.681	1.621.470
II. Deudores	2.182.721	1.590.134	II. Otras deudas a corto plazo	24.743	14.907
IV. Tesorería	3.133.630	5.447.946	III. Acreedores	1.639.938	1.606.563
TOTAL GENERAL	11.066.730	12.128.399	TOTAL GENERAL	11.066.730	12.128.399

En el activo se incluyen todos los bienes o derechos reflejados como tal en la contabilidad de la entidad, de los que se espera que contribuyan a la consecución de los objetivos de este organismo.

Como puede observarse, se ha producido un descenso en el global del activo en más de un millón de euros, puesto que el incremento del inmovilizado en más de seiscientos mil euros no ha logrado compensar la disminución del activo circulante superior al 1,7 millones de euros.

Esta disminución del activo circulante se ha producido por el descenso de la tesorería del organismo en 2,3 millones de euros, puesto que la cifra de deudores ha crecido hasta situarse próxima a los 2,2 millones de euros.

Lógicamente, el descenso en el pasivo del balance ha sido de idéntica cuantía en términos globales. En el pasivo se recogen las fuentes de financiación de los elementos del activo, distinguiéndose entre los fondos propios y los fondos ajenos. Los primeros, representan la cifra de recursos netos para emprender futuras actuaciones y se han visto disminuidos en 1,1 millones de euros, como consecuencia del resultado negativo del ejercicio 2009.

El importe de las deudas del Consorcio con los Acreedores, bien por obligaciones presupuestarias o por otros conceptos no presupuestarios, se ha mantenido en términos similares en comparación con el cierre del ejercicio anterior, alcanzando un importe global de 1,665 millones de euros.

2. Cuenta del resultado económico patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial presenta este resultado, es decir, el ahorro positivo o negativo, referido a un ejercicio, obtenido por comparación de dos corrientes, positiva y negativa, desarrollada cada una de ellas en función de la naturaleza económica de la operación. En la positiva, se recogen los ingresos y beneficios; mientras que en la negativa, se reflejan los gastos y pérdidas.

Importes en Euros enteros (sin decimales)					
DEBE			HABER		
CTA	DESCRIPCION	IMPORTE	CTA	DESCRIPCION	IMPORTE
	Gastos funcionam. De los servicios y prestac. Sociales	1.486.804,63		Ventas y prestaciones de servicios	2.342,35
64	Gastos de personal: sueldos, salarios y cargas sociales	857.264,15	70	Ventas	1.592,35
68	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	187.019,50	741	Precios públicos por prestación de servicios	750,00
675, 694, 794	Variación de provisiones de tráfico			Ingresos de gestión ordinaria	
62	Servicios exteriores	442.017,80	740,742	Tasas	
63	Tributos	400,99		Otros ingresos de gestión ordinaria	160.382,13
66	Gastos financieros	102,19	773	Reintegros	
	Transferencias y subvenciones	7.407.278,75	775, 776, 777	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	11.433,85
650,651	Transferencias y subvenciones corrientes	37.090,00	761,762	Ingresos de otros valores negociables y dctos. Del activo inmovilizado	
655,656	Transferencias y subvenciones de capital	7.370.188,75	763,769	Otros intereses	148.948,28
	Pérdidas y gastos extraordinarios	1.446,58		Transferencias y subvenciones	7.627.925,48
670, 671, 672	Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.446,58	750	Transferencias corrientes	18.916,02
			755	Transferencias de capital	7.341.078,73
			756	Subvenciones de capital	267.930,73
Gastos		8.895.529,96		Ingresos	7.790.649,96
			DESAHORRO		1.104.880,00
SUMA		8.895.529,96	SUMA		8.895.529,96

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, el principal gasto son las transferencias de capital, donde se recogen las subvenciones a la rehabilitación y la realización de otras actuaciones rehabilitadoras en diversos inmuebles, que suponen el 83% del total de los gastos. Los gastos de funcionamiento de los servicios suponen el 16,7%.

En cuanto a los ingresos y beneficios que recoge el haber de la cuenta, destacan las transferencias y subvenciones de capital recibidas de las Administraciones consorciadas, que suponen casi el 98% del total de ingresos. El 2% restante proviene prácticamente en su totalidad de

los ingresos patrimoniales obtenidos tanto por intereses de cuenta corriente como por inversiones en valores de renta fija.

Dado que el importe global de los gastos es superior al de los ingresos, aparece un resultado corriente del ejercicio negativo de 1.104.880,00 euros.

3. El presupuesto de ingresos

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

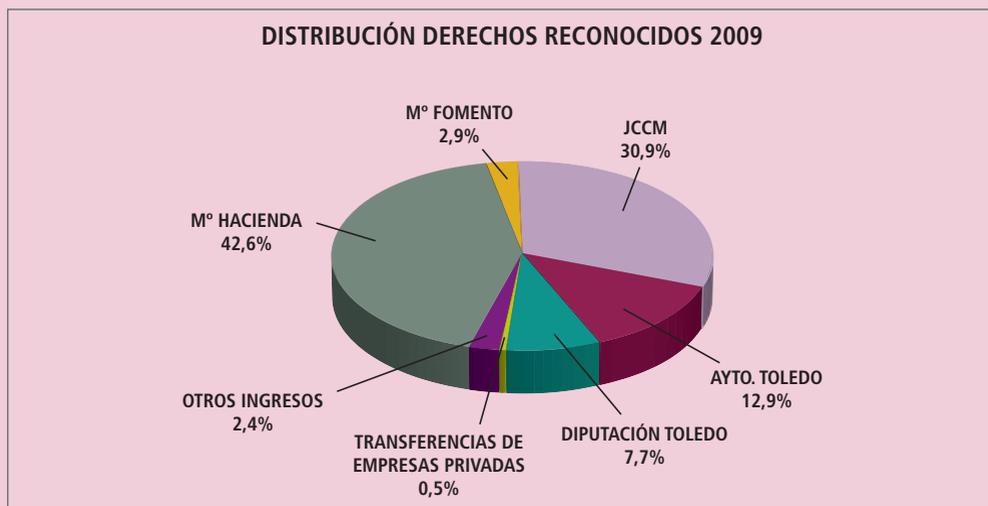
Es objeto de análisis, en el presente apartado, la distribución en cuanto a su procedencia de los recursos que se han obtenido durante el año 2009 por este Consorcio. La cifra global de derechos reconocidos netos que arroja los estados de liquidación de ingresos es de 7.790.788,97 €, lo que supone un importante descenso respecto al año anterior cercano al 24%.

Como podemos observar en el siguiente gráfico, la gran mayoría de los recursos del Consorcio (el 94,2%) proviene de las Transferencias de Capital que realizan las Administraciones consorciadas con carácter ordinario.

Junto a ellas, otras aportaciones de capital que realizan Empresas Privadas y otros Organismos Públicos para cofinanciar o subvencionar actuaciones concretas, han supuesto durante 2009 un 3,4% del total de derechos reconocidos.

El 2,4% restante de los derechos se corresponden con ingresos patrimoniales.

Como vemos en el siguiente gráfico, la mayor cuantía de derechos se obtienen con la aportación que ha realizado la Administración General del Estado a través del Ministerio de Hacienda, y que suponen un 42,6% sobre los recursos totales. La aportación de la JCCM representó el 30,9% y la del Ayuntamiento de Toledo supuso un 12,9%. La de la Diputación Provincial alcanzó el 7,7% del total de derechos reconocidos.



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de Ingresos, recoge de forma exhaustiva el origen y la cuantía de los diferentes recursos que se esperan recaudar a lo largo del ejercicio y que constituyen el soporte financiero del conjunto de actividades a desarrollar a través del Presupuesto de Gastos.

Las diferentes fuentes de financiación con las que cuenta el Consorcio para el desarrollo de sus competencias, se estructuran, dentro del Presupuesto de Ingresos en capítulos, de acuerdo con la clasificación económica de los mismos.

Como ya hemos señalado anteriormente, la importancia del capítulo VII, en donde se recogen las Transferencias de Capital recibidas, es muy superior al resto de capítulos.

En cuanto al nivel de ejecución de los ingresos no financieros, se ha alcanzado el 100%, puesto que los derechos reconocidos por ingresos patrimoniales han superado a las previsiones; y los que provienen de las Transferencias de capital se han acercado al 99% de las previsiones definitivas.

No consideramos en nuestro análisis los Activos Financieros del capítulo VIII, puesto que se corresponden con la financiación de la incorporación de remanente, y en consecuencia, esos recursos no van a poder ser recaudados.

EJECUCIÓN Y VARIACIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Datos expresados en euros sin decimales

CAPITULOS ECONÓMICOS	PREVISIONES DEFINITIVAS			DERECHOS RECONOCIDOS			NIVEL DE EJE- CUCIÓN (%)	
	2009	2008	VAR. (%)	2009	2008	VAR. (%)	2009	2008
III Tasas y Otros Ingresos	250	250	0,00	13.776	2.275	505,54	5.510,40	910,00
IV Transferencia Corrientes				18.916				
V Ingresos Patrimoniales	82.665	139.665	-40,81	148.948	189.809	-21,53	180,18	135,90
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	82.915	139.915	68,75	181.640	192.085	-5,44	219,07	137,29
VI Enaj. Inversiones Reales			0,00	139	26.621	-99,48		
VII Transferencias de Capital	7.697.085	8.210.085	-6,25	7.609.009	9.968.811	-23,67	98,86	121,42
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	7.697.085	8.210.085	6,25	7.609.148	9.995.432	-23,87	98,86	121,75
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	7.780.000	8.350.000	6,83	7.790.788	10.187.517	-23,53	100,14	122,01
VIII Activos Financieros	4.395.034	5.879.616	-25,25				0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	4.395.034	5.879.616	-25,25				0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	12.175.034	14.229.616	-14,44	7.790.788	10.187.517	-23,53	63,99	71,59

RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS: COBROS

Como vemos en el siguiente cuadro, una vez más el capítulo VII - en donde se recogen las Transferencias de Capital de las Administraciones consorciadas- determina la tendencia de todo el Presupuesto de Ingresos. El diferente ritmo con el que las mismas proceden al libramiento de las mencionadas transferencias, provoca que el grado de realización haya sido del 76,67%, casi diez puntos inferior al obtenido en el año anterior.

REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS: COBROS

Datos expresados en euros sin decimales

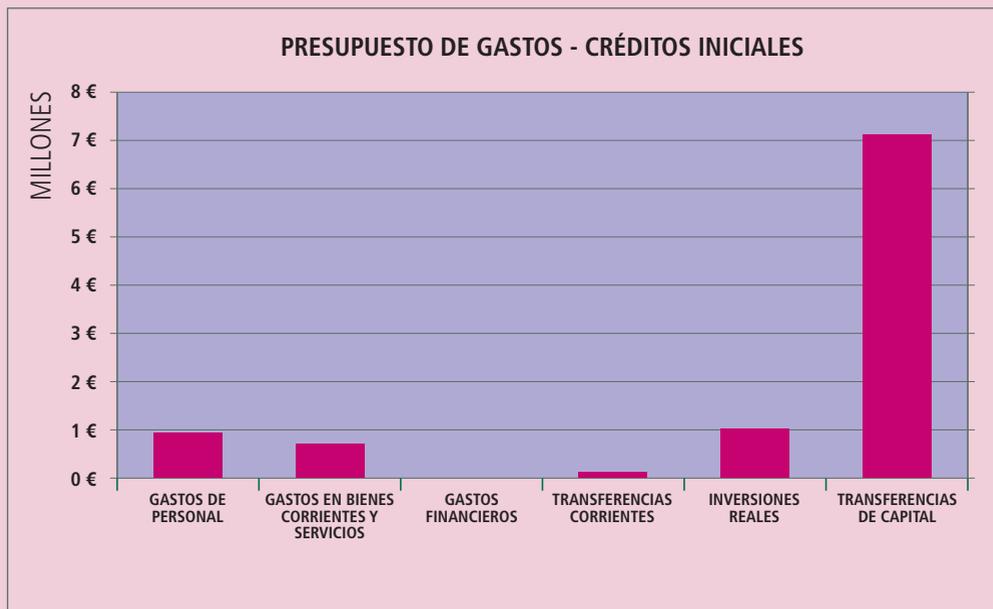
CAPITULOS ECONÓMICOS	DERECHOS RECONOCIDOS		COBROS LÍQUIDOS		GRADO DE REALIZACIÓN (%)	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
III Tasas y Otros Ingresos	13.776	2.275	13.776	1.824	100,00	80,18
IV Transferencias Corrientes	18.916		18.916			
V Ingresos Patrimoniales	148.948	189.809	148.948	189.809	100,00	100,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	181.640	192.085	181.640	191.633	100,00	99,76
VI Enaj. Inversiones Reales	139	26.621	139	26.621	100,00	100,00
VII Transferencias de Capital	7.609.009	9.968.811	5.791.106	8.433.203	76,11	84,60
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	7.609.148	9.995.432	5.791.245	8.624.836	76,11	86,29
TOTAL INGRESOS	7.790.788	10.187.517	5.972.885	8.816.469	76,67	86,54

4. El presupuesto de gastos

CRÉDITOS INICIALES

El Presupuesto de Gastos del Consorcio, recoge la totalidad de los créditos que sustentan y limitan las obligaciones de contenido económico y patrimonial que éste puede reconocer en el desarrollo de sus competencias. Dicho presupuesto, se establece, en la práctica, siguiendo una única clasificación: la económica, en la que los créditos se distribuyen en diversos capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, en función de la naturaleza del gasto. Y decimos en la práctica, puesto que la clasificación funcional también existe, ya que es obligatoria su existencia, pero contemplamos el mínimo de los niveles de desagregación posibles, con un único grupo de función para todas las aplicaciones del presupuesto.

Como podemos ver en el siguiente gráfico, dentro de esta clasificación económica, adquiere una especial importancia el capítulo VII, el de las Transferencias de Capital, pues contiene el 73,5% del total de créditos del presupuesto que se aprueba. Otros tres concentran casi el resto del presupuesto. Se trata, en primer lugar de las Inversiones Reales (10,2%) que se realizan en diverso inmovilizado asociado al funcionamiento de los servicios. Junto a las inversiones, encontramos el Capítulo I de los Gastos de Personal (9,6%) y el Capítulo II de los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios (5,9%), necesarios para poder desarrollar todas estas actividades.



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Sobre el presupuesto inicial, se aprobaron durante el año 2009 tres expedientes de modificación presupuestaria:

- 1/2009: para incorporar los remanentes de crédito del año anterior;
- 2/2009 y 3/2009: para transferir créditos entre diferentes aplicaciones, sin incrementar el importe total del presupuesto.

Con la primera de estas modificaciones, mediante suplemento de crédito, el importe global del presupuesto de gastos fue aumentado en 2,45 millones de euros hasta alcanzar los 12,17 millones de euros, un 25% superior al aprobado inicialmente.

Aun así, los créditos definitivos fueron inferiores a los del ejercicio anterior en casi el 15%, algo que puede comprobarse en la siguiente tabla.

PRESUPUESTO DE GASTOS: CREDITOS INICIALES Y DEFINITIVOS

Datos expresados en euros sin decimales

CAPÍTULOS ECONÓMICOS	2009			CRÉDITOS DEFINITIVOS		
	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC. PPTARIAS.	MOD. / C.I. (%)	2009	2008	VAR. (%)
I Gastos de personal	932.229		0,00	932.229	900.700	3,50
II Gastos en bienes y servicios	573.112	12.899	2,25	586.011	625.250	-6,28
III Gastos Financieros	300		0,00	300	300	0,00
IV Transferencias Corrientes	76.500		0,00	76.500	102.500	-25,37
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.582.141	12.899	0,82	1.595.040	1.628.750	-2,07
VI Inversiones reales	989.531	430.367	43,49	1.419.898	2.023.479	-29,83
VII Transferencias de Capital	7.148.328	2.011.768	28,14	9.160.096	10.577.387	-13,40
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.137.859	2.442.135	30,01	10.579.994	12.600.866	-16,04
TOTAL GASTOS	9.720.000	2.455.034	25,26	12.175.034	14.229.616	-14,44

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Como se puede observar en el cuadro siguiente, el importe de las obligaciones reconocidas en 2009 alcanzó los 9,55 millones de euros, lo que supone un descenso superior al millón de euros respecto al ejercicio anterior.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzó el 78,50%, más de 3 puntos superior al del anterior año.

En cuanto al análisis del grado de ejecución por capítulos, el comportamiento no ha sido demasiado homogéneo. En las operaciones corrientes se ha obtenido un nivel de ejecución del 83,8%, algo superior al obtenido en 2008 para este tipo de gastos de personal y gastos en bienes y servicios.

Las operaciones de capital han alcanzado el 77,7% por el buen comportamiento de las Transferencias de capital (superior al 80%), ligeramente corregido por el reducido grado de ejecución en las inversiones reales, que se ha quedado por debajo del 60%.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

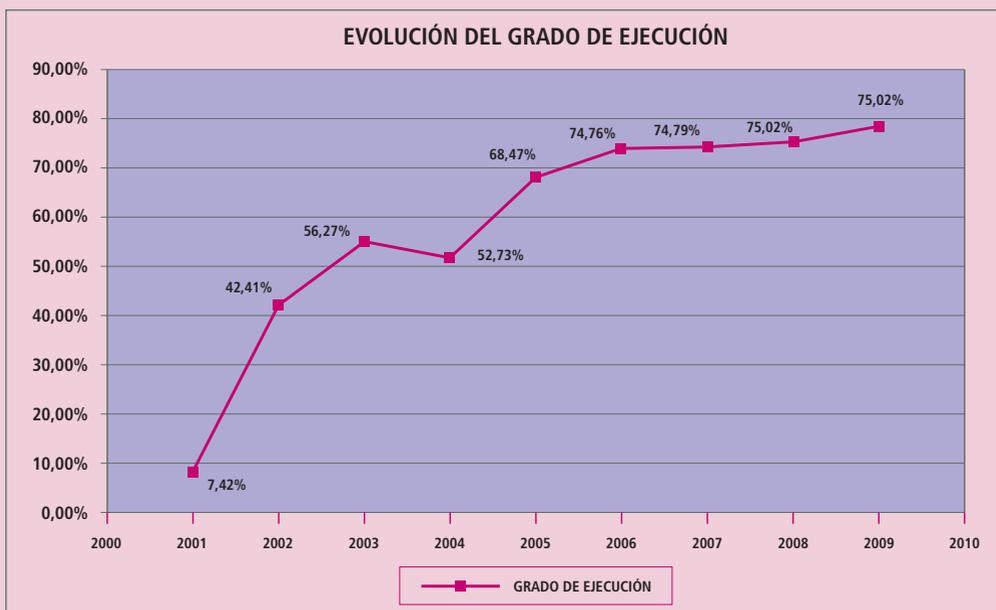
Datos expresados en euros sin decimales

CAPÍTULOS ECONÓMICOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		NIVEL DE EJECUCIÓN (%)	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
I Gastos de personal	932.229	900.700	857.264	742.524	91,96	82,44
II Gastos en bienes y servicios	586.011	625.250	442.418	505.542	75,50	80,85
III Gastos Financieros	300	300	102	176	34,00	58,73
IV Transferencias Corrientes	76.500	102.500	37.090	79.100	48,48	77,17
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.595.040	1.628.750	1.336.874	1.327.342	83,81	81,49
VI Inversiones reales	1.419.898	2.023.479	848.666	970.939	59,77	47,98
VII Transferencias de Capital	9.160.096	10.577.387	7.370.189	8.377.150	80,46	79,20
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.579.994	12.600.866	8.218.855	9.348.089	77,68	74,19
TOTAL GASTOS	12.175.034	14.229.616	9.555.729	10.675.432	78,49	75,02

EVOLUCIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En cuanto a la evolución del grado de ejecución, en el siguiente gráfico situamos el comportamiento de esta variable en los nueve años de funcionamiento del Consorcio (2001-2009).

Como puede observarse, en 2009 se ha mantenido el más alto porcentaje, incrementando así en más de tres puntos porcentuales el de los tres últimos ejercicios, que se había mantenido en torno al 75%.



REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES: PAGOS

El siguiente cuadro, nos muestra cómo se ha producido el pago de las obligaciones reconocidas en cada uno de los capítulos del Presupuesto de Gastos:

REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES: PAGOS						
Datos expresados en euros sin decimales						
CAPÍTULOS ECONÓMICOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS LÍQUIDOS		GRADO DE REALIZACIÓN (%)	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
I Gastos de personal	857.264	742.524	838.308	700.041	97,79	94,28
II Gastos en bienes y servicios	442.418	505.542	388.245	427.754	87,76	84,61
III Gastos Financieros	102	176	102	176	100,00	100,00
IV Transferencias Corrientes	37.090	79.100	11.090	26.100	29,90	33,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.336.874	1.327.342	1.237.745	1.154.071	92,59	86,95
VI Inversiones reales	848.666	970.939	608.344	896.171	71,68	92,30
VII Transferencias de Capital	7.370.189	8.377.150	6.142.637	7.059.514	83,34	84,27
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.218.855	9.348.089	6.750.981	7.955.685	82,14	85,10
TOTAL GASTOS	9.555.729	10.675.432	7.988.726	9.109.756	83,60	85,33

Como se puede observar, se ha alcanzado un grado de realización del 83,6%, lo que supone que se han pagado dentro del año 84 de cada 100 euros sobre los que se reconoció la obligación. Este porcentaje es similar al del ejercicio anterior.

Analizando la composición del mismo, observamos que el porcentaje de pagos realizados ha aumentado en las operaciones corrientes, habiendo disminuido ligeramente en las operaciones de capital. Además, el porcentaje de realización de estas últimas es casi 10 puntos inferior, pues requieren un plazo de tramitación mayor antes de ser abonadas.

5. El resultado presupuestario

ANÁLISIS GLOBAL

El resultado presupuestario compara la cifra de derechos reconocidos netos con la de obligaciones reconocidas netas. Esto, a grandes rasgos, supone analizar en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes para financiar las obligaciones.

REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS: COBROS			
Datos expresados en euros sin decimales			
CONCEPTO	2009	2008	2009/08 (%)
Derechos reconocidos netos (1)	7.790.788	10.187.516	-23,53
Obligaciones reconocidas netas (2)	9.555.729	10.675.432	-10,49
RESULTADO PRESUPUESTARIO BRUTO (3)=(1)-(2)	-1.764.941	-487.916	261,73
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN (4)			
Positivas (+)			
Negativas (-)	161.861	56.856	184,69
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (5)			
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO(6)=(3)+(4)+(5)	-1.603.080	-431.060	271,89

Como puede apreciarse en el cuadro superior, el resultado presupuestario bruto de la ejecución del Presupuesto del Consorcio de la Ciudad de Toledo, en el ejercicio 2009, muestra un déficit de 1.603.080 euros, puesto que las obligaciones reconocidas han sido mayores que los derechos reconocidos durante el ejercicio.

En relación con el ejercicio anterior, observamos que se ha producido un importante descenso en la cifra de ingresos (superior al 23%), superior al que han experimentado las obligaciones del presupuesto de gastos (10,5%).

En consecuencia el resultado presupuestario negativo ha crecido más del 270%.

ANÁLISIS DETALLADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

En el cuadro siguiente, encontramos, de forma detallada, la participación de los distintos capítulos presupuestarios de Ingresos y Gastos en la formación del resultado del ejercicio 2009.

ANÁLISIS DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
Concepto	Importe	%	%	Importe	Concepto
III Tasas y otros Ingresos	13.776	0,18%	8,97%	857.264	I Gastos de Personal
IV Transferencias Co- rrientes	18.916	0,24%			
V Ingresos Patrimoniales	148.948	1,91%	4,63%	442.418	II Gastos Bienes Corrientes y Serv.
			0,00%	102	III Gastos Financieros
			0,39%	37.090	IV Transferencias Co- rrientes
OPERACIONES CORRIENTES	181.640	2,33%	13,99%	1.336.874	OPERACIONES CORRIENTES
DIFERENCIA PARCIAL NEGATIVA	1.155.234				DIFERENCIA PARCIAL POSITIVA
VI Enajenación Invers. Reales	139	0,00%	8,88%	848.666	VI Inversiones Reales
VII Transferencias de Capital	7.609.009	97,67%	77,13%	7.370.189	VII Transferencias de Capital
OPERACIONES DE CAPITAL	7.609.148	97,67%	86,01%	8.218.855	OPERACIONES DE CAPITAL
DIFERENCIA PARCIAL NEGATIVA	609.707				DIFERENCIA PARCIAL POSITIVA
TOTAL	7.790.788	100,00%	100,00%	9.555.729	TOTAL
SALDO PRUARIO. NEGATIVO	1.764.941				SALDO PRUARIO. POSITIVO

Tanto en ingresos como en gastos, las Transferencias de Capital, que se recogen en ambos casos en el capítulo VII, adquieren el mayor peso específico, con porcentajes del 77% en los gastos y del 98% en los ingresos.

El comportamiento de las operaciones corrientes arroja un déficit de 1,1 millones de euros, puesto que en estos capítulos apenas se reflejan ingresos.

Este déficit se ve aumentado por las operaciones de capital, donde los gastos superan a los ingresos en más de 600.000 euros, lo que sitúa el importe final negativo del resultado presupuestario bruto en 1.764.941 euros.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

En el siguiente gráfico podemos observar la evolución que han tenido tanto la cifra de derechos reconocidos netos como la de obligaciones reconocidas netas en los ocho años de existencia del Consorcio. Teniendo en cuenta que el resultado presupuestario se obtiene como resultado de restar estas últimas de los primeros, podemos observar qué ha ocurrido con el mismo.



De la gráfica superior pueden extraerse algunas conclusiones:

- El importe de las obligaciones reconocidas en los últimos 5 años se ha mantenido relativamente estable por encima de los 9 millones de euros.
- El comportamiento de los derechos reconocidos ha sido algo más volátil en ese mismo período, en los que ha oscilado entre los 4 y los 10 millones de euros.
- c) En los últimos 3 ejercicios, la cifra de derechos reconocidos ha sido inferior a la de obligaciones reconocidas, consumiendo así el Remanente de Tesorería, como veremos más adelante.

6. Ejercicios cerrados

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En la siguiente tabla se muestra la recaudación relativa a los derechos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios anteriores.

Como puede verse en la siguiente tabla, durante el año 2009 se recaudó la última mensualidad de la aportación del Ministerio de Hacienda correspondiente a 2008, así como $\frac{3}{4}$ partes de la aportación del Ayuntamiento de Toledo del año 2008, quedando pendiente ingreso el resto.

Al cierre del ejercicio quedan pendientes de cobro algunas operaciones de reintegro de subvenciones concedidas en años anteriores por las que se ha dotado la oportuna provisión por considerarse saldos de dudoso cobro al no realizarse su ingreso en período voluntario.

Igualmente, queda pendiente de cobro la cofinanciación municipal en la liquidación final de las obras de rehabilitación del Teatro de Rojas que se llevaron a cabo en 2004.

EJERCICIOS CERRADOS: DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS				
Datos expresados en euros sin decimales				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2004.768	EXCMO. AYTO. DE TOLEDO (Convenio Teatro Rojas)	38.113,45		38.113,45
2006.680	REINTEGRO OPERACIONES CAPITAL - EJERCICIOS CERRADOS	52.252,70		52.252,70
2008.330	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	451.40	451.40	
2008.700	MINISTERIO DE HACIENDA	333.583,37	333.583,37	
2008.760	EXCMO. AYTO. DE TOLEDO	1.202.024,21	900.000,00	302.024,21
TOTAL		1.626.425,23	1.234.034,87	392.390,36

PRESUPUESTO DE GASTOS

En cuanto a las obligaciones de presupuestos de gastos de ejercicios anteriores, el importe de las mismas al inicio del ejercicio era de 1,568 millones de euros. En los primeros meses del ejercicio fueron realizados pagos por el 99,9% de las mismas. Así pues, a final de ejercicio quedaron pendientes de pago algunos residuos por importe de 3.164,47 euros sobre los que va a iniciarse un expediente de prescripción.

EJERCICIOS CERRADOS: OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS		
Datos expresados en euros sin decimales		
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	PAGOS REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1.568.839,87	1.565.675,40	3.164,47

7. Situación financiera

INDICADORES DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO

La solvencia a corto plazo nos indica la capacidad que presenta el Consorcio para hacer frente a los pagos derivados de obligaciones ya vencidas o que vencerán en el próximo ejercicio. Para poder analizar esta solvencia, vamos a utilizar los cuatro ratios o indicadores que a continuación detallamos:

EJERCICIOS CERRADOS: DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS			
Datos expresados en euros sin decimales			
		2008	2009
Ratio 1	Derechos Pendientes de Cobro (Presupuestarios) / Obligaciones Pendientes de Pago (Presupuestarias)	1,01	1,34
Ratio 2	Remanente de Tesorería / Ingresos Recaudados	0,63	0,61
Liquidez Inmediata	Fondos Líquidos / Obligaciones Pendientes de Pago	3,36	1,88
Solvencia a Corto Plazo	(Fondos Líquidos + Derechos Pendientes de Cobro) / Obligaciones Pendientes de Pago	4,37	3,23

En el primero de ellos, tratamos de comparar los derechos pendientes de cobro con las obligaciones pendientes de pago. Como puede observarse, este ratio ha sufrido un aumento respecto a 2008. La cifra de obligaciones pendientes de pago es superior en un 30% a la de los derechos reconocidos que están pendientes de recibirse.

El segundo de los ratios, que analiza la importancia del Remanente de Tesorería respecto de la cifra de recaudación total del ejercicio, se ha mantenido similar al del año anterior, situándose en el 0,6. Este dato supone que existe remanente de Tesorería por el 61% de lo que se recaudó en el año 2009.

El siguiente de los ratios, el de liquidez inmediata, analiza si las obligaciones pendientes de pago pueden ser atendidas con los fondos líquidos existentes. Como vemos, ha disminuido de manera importante respecto al año anterior. Pese a ello, el dato es positivo, pues supone que el pago de las mismas puede realizarse utilizando algo más de la mitad de los fondos líquidos existentes en el cierre de 2009.

El último indicador, el de solvencia a corto plazo, hace un análisis similar al anterior pero considerando también los derechos reconocidos que están pendientes de cobro. De esta forma, el dato sigue siendo positivo, aunque se haya reducido en la comparación con el ejercicio anterior.

EL REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de Tesorería es el resultado de agregar a los fondos líquidos existentes los deudores pendientes de cobro y de restar los acreedores pendientes de pago.

La finalidad del Remanente de Tesorería consiste en comprobar que pueden afrontarse las obligaciones de pago vencidas sin utilizarse ingresos procedentes de los ejercicios posteriores. Su saldo pone de manifiesto los recursos disponibles para financiar el gasto futuro. Por tanto, el Remanente de Tesorería es un indicador apropiado para valorar la solvencia a corto plazo de la Entidad.

EVOLUCIÓN Y VARIACIÓN INTERANUAL DEL REMANENTE DE TESORERÍA

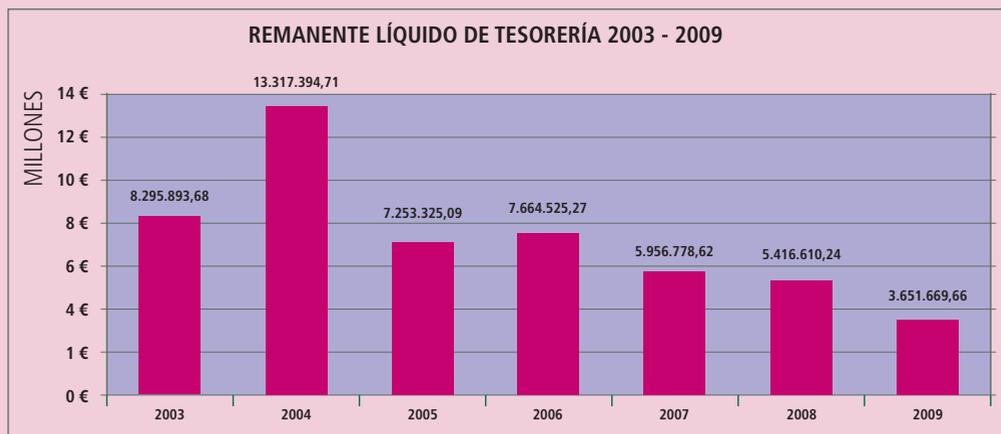
	CONCEPTO	2009	2008	2009/2008 (%)
1.	FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA (3)	3.133.630,15	5.447.946,31	-42,48
2.	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.234.973,14	1.642.386,81	36,08
	+ De Presupuesto Corriente	1.817.903,21	1.536.059,08	18,35
	+ De Presupuestos Cerrados	392.390,36	90.366,15	334,22
	+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	24.679,57	15.961,58	54,62
	- Ingresos Pendientes de Aplicación			
3.	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.664.680,93	1.621.470,18	2,66
	+ De Presupuesto Corriente	1.567.003,07	1.565.675,40	0,08
	+ De Presupuestos Cerrados	3.164,47	3.164,47	0,00
	+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	94.513,39	52.630,31	79,58
	- Pagos Pendientes de Aplicación			
I.	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	3.703.922,36	5.468.862,94	-32,27
II.	SALDOS DE DUDOSO COBRO	52.252,70	52.252,70	
III.	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA			
IV.	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	3.651.669,66	5.416.610,94	-32,58

El cuadro nos muestra un importante descenso del R.L.T. respecto del ejercicio anterior. El motivo del mismo es el importante descenso de los Fondos Líquidos de Tesorería (superior al 42%) que no ha conseguido ser compensado con el aumento de la cifra de Derechos pendientes de cobro (+36%). El importe de las Obligaciones pendientes de pago se ha mantenido similar al del año 2008 (+2%).

Además, la dotación de provisión por la consideración de ciertos derechos como saldos de dudoso cobro, ha reducido el remanente para gastos generales hasta alcanzar un importe de 3.651.669,66 €, lo que supone un 32,5% de descenso respecto al cierre de 2008.

EVOLUCIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Como hemos visto, el importe del Remanente Líquido de Tesorería a final de 2008 ascendió a 3,65 millones de euros. El objetivo de este apartado es analizar el comportamiento de esta variable desde la creación del Consorcio. Para ello, utilizaremos el siguiente gráfico:



Como ya hemos comentado, se ha producido una disminución del Remanente Líquido de Tesorería con respecto al año anterior, situándose en la cifra histórica más reducida de la serie.

Aun así, la cifra obtenida de más de 3,6 millones de euros, ha permitido incrementar el Presupuesto de 2010 de manera importante utilizando 1,55 millones de euros, así como suplementar los créditos iniciales para incorporar remanentes de crédito correspondientes a operaciones no ejecutadas durante el año 2009 por importe de 1,55 millones de euros en la primera modificación presupuestaria de 2010.





**ÁREA DE
GESTIÓN PATRIMONIAL**

5 - ÁREA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

El Área de Gestión Patrimonial es la que articula la actividad diaria del Consorcio de la ciudad de Toledo. Su actuación regula la actividad de un programa de inversiones que busca la recuperación y revitalización del Conjunto Histórico a través de cuatro programas fundamentales (Programa de Política de Vivienda e infraestructura, Programa de Patrimonio Público y Equipamiento, Programa de Patrimonio Monumental y Programa de Patrimonio Arqueológico) y varios subprogramas.

• PROGRAMA DE POLÍTICA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA

- Se aprueba la nueva Ordenanza Reguladora de las Ayudas a la rehabilitación de Edificios y Viviendas en el Casco Histórico
- Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas
- Ayudas a la Rehabilitación de Locales Comerciales
- Proyecto de vivienda bioclimática en el Casco Histórico
- Ayudas a la rehabilitación de Elementos Especiales

• PROGRAMA DE PATRIMONIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO

- Obras terminadas en 2009
- Obras en marcha durante 2009
- Proyectos aprobados en 2009

• PROGRAMA DE PATRIMONIO MONUMENTAL

- Obras terminadas en 2009
- Obras en marcha durante 2009
- Proyectos aprobados en 2009

• PROGRAMA DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

- Obras terminadas en 2009
- Obras en marcha durante 2009
- Conocimiento del patrimonio, inventario y catalogación
- Hallazgos arqueológicos

5.1 - Sección Vivienda

NUEVA ORDENANZA DE AYUDAS

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo aprobó el 29 de enero de 2009 la nueva Ordenanza de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en el Casco Histórico de Toledo y la nueva Ordenanza de Ayudas a la Rehabilitación de Locales Comerciales. Estas nuevas ordenanzas ya se aplicaron en las convocatorias que se sucedieron a lo largo de 2009.

Las principales modificaciones que incorpora la nueva Ordenanza de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas se pueden resumir en que actualiza el “módulo de rehabilitación”, incluye nuevos beneficiarios de las ayudas, elimina el presupuesto mínimo para solicitar subvenciones, actualiza los tramos de la Renta para la concesión de las mismas e incorpora, como nuevas actuaciones subvencionables, la eliminación de cableados, la centralización de antenas y la retirada de aparatos de climatización. Además, amplía el límite máximo del volumen de obra con derecho a subvención para intervenciones en elementos comunes y que ésta se gradúe en función de la catalogación del inmueble.



Anualmente se finalizan unas **270 intervenciones** de rehabilitación de edificios y viviendas en el Casco Histórico con ayudas del Consorcio de Toledo. Hasta el momento (2002-2009), el Consorcio de Toledo ha subvencionado la rehabilitación (obras menores y mayores) de más de **2.100 viviendas en el Conjunto Histórico** de Toledo

Portada del folleto divulgativo de las ayudas a la rehabilitación

5.2 - Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas

El programa de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas, enmarcado dentro de la **“Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo”**, ha tenido durante este año dos convocatorias de ayudas en las siguientes fechas de publicación en el BOP durante el año 2009:

1. Una primera de fecha de 28 de febrero que admitió solicitudes de ayuda desde el 2 de marzo hasta el 17 de abril.
2. La segunda de fecha de 10 de julio que admitió solicitudes de ayuda desde el 17 de agosto hasta el 17 de septiembre.

Tal circunstancia ocasionó que el plazo de presentación de solicitudes fuera más amplio y la dotación de la convocatoria fuera mayor.

La situación a 31 de diciembre de 2009 ha sido la siguiente:

Número total de solicitudes:	225
------------------------------	-----

Hay que destacar que el número de solicitudes se mantiene a lo largo de los años por encima de las doscientas.

Número de Visitas Técnicas realizadas en el año 2009:

Total de Visitas Técnicas	832
---------------------------	-----

Todos los Expedientes iniciados durante el año 2009 han sido visitados. No obstante, el número de Visitas Técnicas realizadas es muy superior ya que cada expediente recibe, al menos, dos Visitas Técnicas una al comienzo y otra al final, como es el caso de los expedientes iniciados en años anteriores. Además, hay que sumar las visitas de control de obras y las que se realizan en los periodos en los que no hay convocatoria de ayudas abiertas.

Número de Informaciones Urbanísticas sobre el Plan de Ordenación Municipal (P.O.M.):

Total de informaciones	102
------------------------	-----

En muchos casos, hay compradores y promotores que, previa a la solicitud de ayuda, solicitan información sobre las posibilidades de edificación, ordenanzas del P.O.M., catalogaciones de los inmuebles, etc. Las fichas que se entregan tienen únicamente efectos informativos pero son muy orientativas.

Número de Expedientes con ayuda inicialmente concedida durante 2009:

Expedientes iniciados en 10ª Convocatoria	129
Expedientes iniciados en 11ª Convocatoria	96

Las convocatorias se suman a las que hubo durante el año 2006 en adelante. Por eso nos referimos a la décima y décimo primera convocatoria.

El estado de tramitación de los Expedientes iniciados en el año 2009 es el siguiente:



Obras Finalizadas

121

Estas obras han sido realizadas en su totalidad y se han realizado las Visitas Técnicas de finalización de expediente y el pago de la ayuda.

En el siguiente cuadro están incluidas las obras que han finalizado durante el año 2009 que corresponden a expedientes abiertos en años anteriores, y que se desglosan así:

Expedientes iniciados en 2001

0

Expedientes iniciados en 2002

0

Expedientes iniciados en 2003

0

Expedientes iniciados en 2004

0

Expedientes iniciados en 2005

5

Expedientes iniciados en 2006

2

Expedientes iniciados en 2007

19

Expedientes iniciados en 2008

86

Expedientes iniciados en 2009

121

Total

233

Obras calculadas en ejecución

74

Se trata de obras que ya han sido visitadas y están iniciando los trámites previos para su ejecución o se están ejecutando.

Denegadas

19

Son expedientes que incurren en alguna de las causas de denegación del Art. 36 de la "Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo"

Renuncias

6

Estos expedientes se han abierto pero, por diversos motivos, los solicitantes han decidido desistir en su petición o renunciar a su subvención.

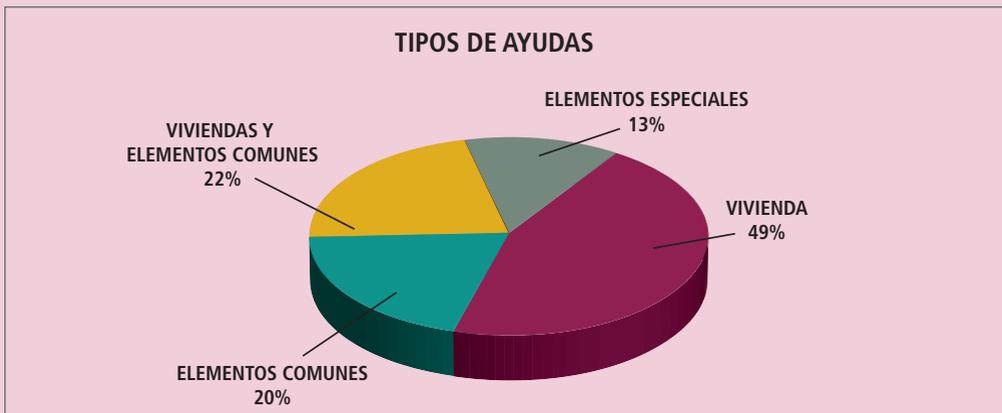
Estos expedientes se encuentran a la espera de su tramitación vía convenio o bien paralizados por falta de algún documento o informe.

El tipo de obra que ha sido objeto de subvención ha resultado ser el siguiente:



De las subvenciones calculadas durante el año 2009 hay que destacar que se mantiene el mismo porcentaje de Obras Mayores respecto de las Obras Menores que en años anteriores.

El tipo de ayudas otorgadas ha sido el siguiente:



Las obras realizadas en los Elementos Comunes de los inmuebles como cubiertas, fachadas, patios,... en total son **45**.

Las obras de Rehabilitación interna de la vivienda cubren albañilería, fontanería, electricidad,... en total son **101**.

Las obras realizadas en los Elementos Comunes de los inmuebles y de Rehabilitación interna en total son **50**.

Las obras realizadas en los Elementos Especiales de los inmuebles como portadas, miradores, artesonados... en total son **29**.

EJEMPLOS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS REHABILITADOS



C/ Cava Baja s/n

EJEMPLOS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS REHABILITADOS



C/ del Locum, 13



C/ del Locum, 13



Bajada del Pozo Amargo, 2



Bajada del Pozo Amargo, 2

EJEMPLOS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS REHABILITADOS



Cl de laPlata, 17



Cl Venancio González, 7



Cl del Cristo de laCalavera, 7

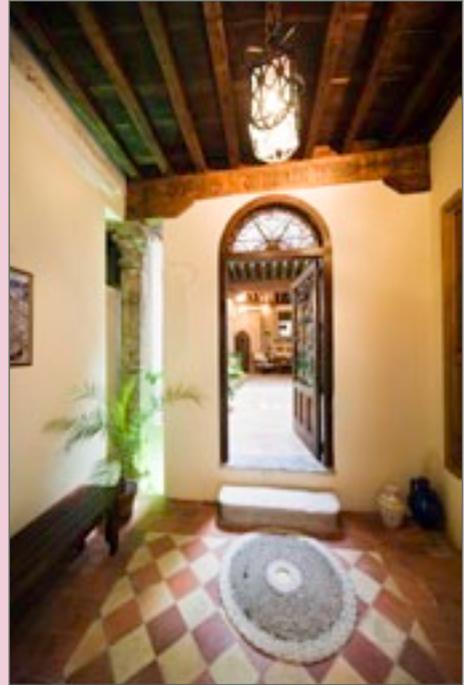


Plaza de Montalbanes, 3

EJEMPLOS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS REHABILITADOS



Cuesta de San Justo, 11



Cuesta de San Justo, 11



C/ Sixto Ramón Parro, 9



Callejón de San Pedro, 4



C/ Sixto Ramón Parro, 9



Cl de la Sal, 5

EJEMPLOS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS REHABILITADOS



Cuesta de San Justo, 11



Cl de la Plata, 6



Callejón de Naranjos, 11



Callejón de Bodegones, 8

EJEMPLOS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS REHABILITADOS: TERRAZAS Y AZOTEAS



Cuesta de San Justo, 11



5.3 - Ayudas a la rehabilitación de locales comerciales

Por otro lado, en desarrollo de la **“Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas a la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo”**, ha habido durante este año dos convocatorias de ayudas en las siguientes fechas de publicación en el BOP durante el año 2008:

1. Una primera de fecha de 12 de enero que admitió solicitudes de ayuda desde el 13 de enero hasta el 29 de febrero.
2. La segunda de fecha de 17 de octubre que admitió solicitudes de ayuda desde el 18 de octubre hasta el 15 de diciembre.

Número de total de solicitudes de rehabilitación de locales:	26
--	-----------

Hay que destacar que el número de solicitudes aumenta con respecto al año pasado.

Número de Visitas Técnicas a locales:

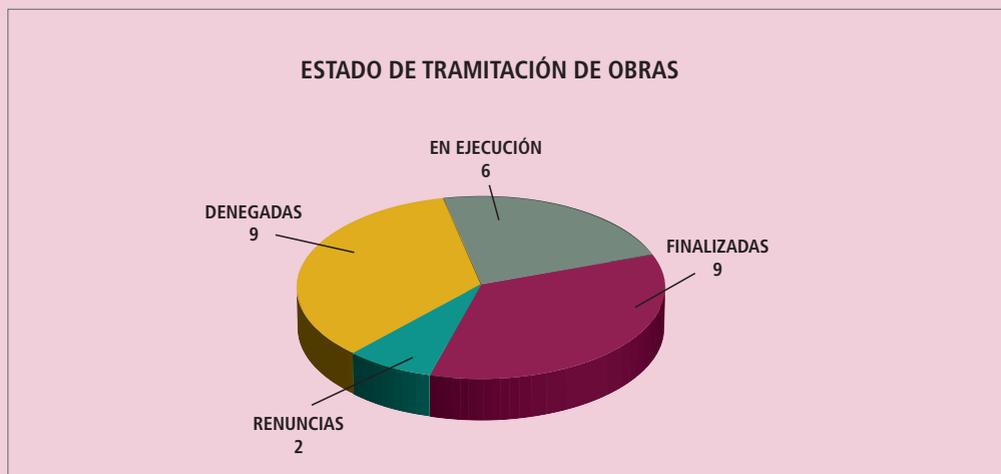
Total de Visitas Técnicas	52
---------------------------	-----------

Todos los expedientes iniciados durante el año 2009 han sido visitados. No obstante, el número de Visitas Técnicas realizadas es mayor ya que cada expediente recibe, al menos, dos Visitas Técnicas una al comienzo y otra al final. Además, hay que sumar las visitas de control de obras.

Número de Expedientes con ayuda inicialmente concedida:

Expedientes iniciados en 5ª Convocatoria	14
Expedientes iniciados en 6ª Convocatoria	12

El estado de tramitación de los Expedientes iniciados en el año 2009 es el siguiente:



Obras Finalizadas	9
-------------------	----------

Estas obras han sido realizadas en su totalidad y se han realizado las Visitas Técnicas de finalización de expediente y el pago de la ayuda.

En el siguiente cuadro están incluidas las obras que han finalizado durante el año 2009 que corresponden a expedientes abiertos en años anteriores, y que se desglosan así:

Expedientes iniciados en 2007	1
Expedientes iniciados en 2008	7
Expedientes iniciados en 2009	9
Total:	17

Obras calculadas en ejecución	6
-------------------------------	----------

Se trata de obras que ya han sido visitadas y están iniciando los trámites previos para su ejecución o se están ejecutando.

Son expedientes que incurren en alguna de las causas de denegación del Art. 23 de la “Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas a la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo”

Estos expedientes se han abierto pero, por diversos motivos, los solicitantes han decidido desistir en su petición o renunciar a su subvención.

El tipo de obra que ha sido objeto de subvención ha resultado ser el siguiente:



De las 15 subvenciones calculadas durante el año 2009 hay 14 Obras Menores frente a 1 Obra Mayor.

LOCALES COMERCIALES



Callejón del Moro, 1



C/ de Tornerías, 26



Plaza Juan de Mariana, 2

LOCALES COMERCIALES



C/ Santo Tomé, 7



C/ de Tornerías, 16

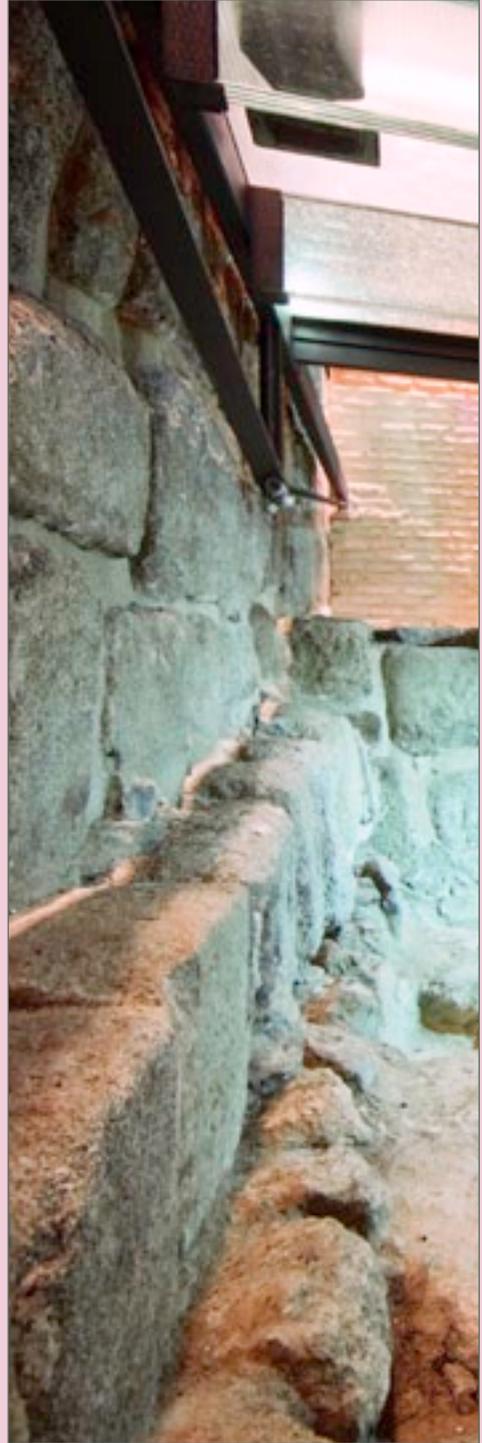


Bajada de San Martín, 4



Callejón de Santa Fe, 4

LOCALES COMERCIALES



Elementos especiales en la Cervecería el Trebol

5.4 - Vivienda bioclimática en el Casco Histórico

La Comisión Ejecutiva del Consorcio de Toledo en octubre de 2009 su visto bueno a la licitación de las obras del prototipo de vivienda bioclimática en la plaza de las Fuentes, 4, en el Casco Histórico. Con esta iniciativa, el Consorcio pretende poner en práctica en una vivienda todo lo relacionado con los nuevos criterios medioambientales y los sistemas más avanzados de ahorro de energía, teniendo en cuenta las especiales características del conjunto histórico. Se trata de seguir innovando y aplicando las nuevas tecnologías para evitar que Toledo, dadas las limitaciones que impone el Casco Histórico, pueda quedarse atrás a la hora de integrar las nuevas fuentes de energía renovable en sus edificios y viviendas.

La idea del Consorcio de Toledo a la hora de llevar a cabo este proyecto es la de contar con un programa piloto, de carácter innovador y con capacidad de aportar experiencias útiles para su aplicación en otras viviendas del Conjunto Histórico. Este prototipo de vivienda sostenible puede servir para desarrollar en un futuro próximo una nueva Ordenanza que establezca ayudas para su implantación en otras viviendas del Casco Histórico.

Se ha elegido la vivienda situada en la Plaza de las Fuentes, 4 porque es una vivienda tipo del casco, tipología casa patio, degradada, situada en Área de Rehabilitación Integrada y que guarda en su sótano unos importantes restos arqueológicos, correspondientes a un baño árabe.

Esta actuación del Consorcio va a contar con la colaboración económica y de asesoramiento técnico de la Agencia Regional de la Energía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

5.5 - Elementos especiales

El Consorcio de Toledo sigue prestando una gran atención a lo que la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas denomina “Elementos especiales: revocos, yeserías, aljibes, columnas, rejas, portadas, escudos, alfarjes, artesonados y, en general, todas aquellas actuaciones de restauración-conservación que necesitan la intervención de profesionales altamente cualificados”. Las viviendas del casco histórico ofrecen un buen número

ELEMENTOS ESPECIALES



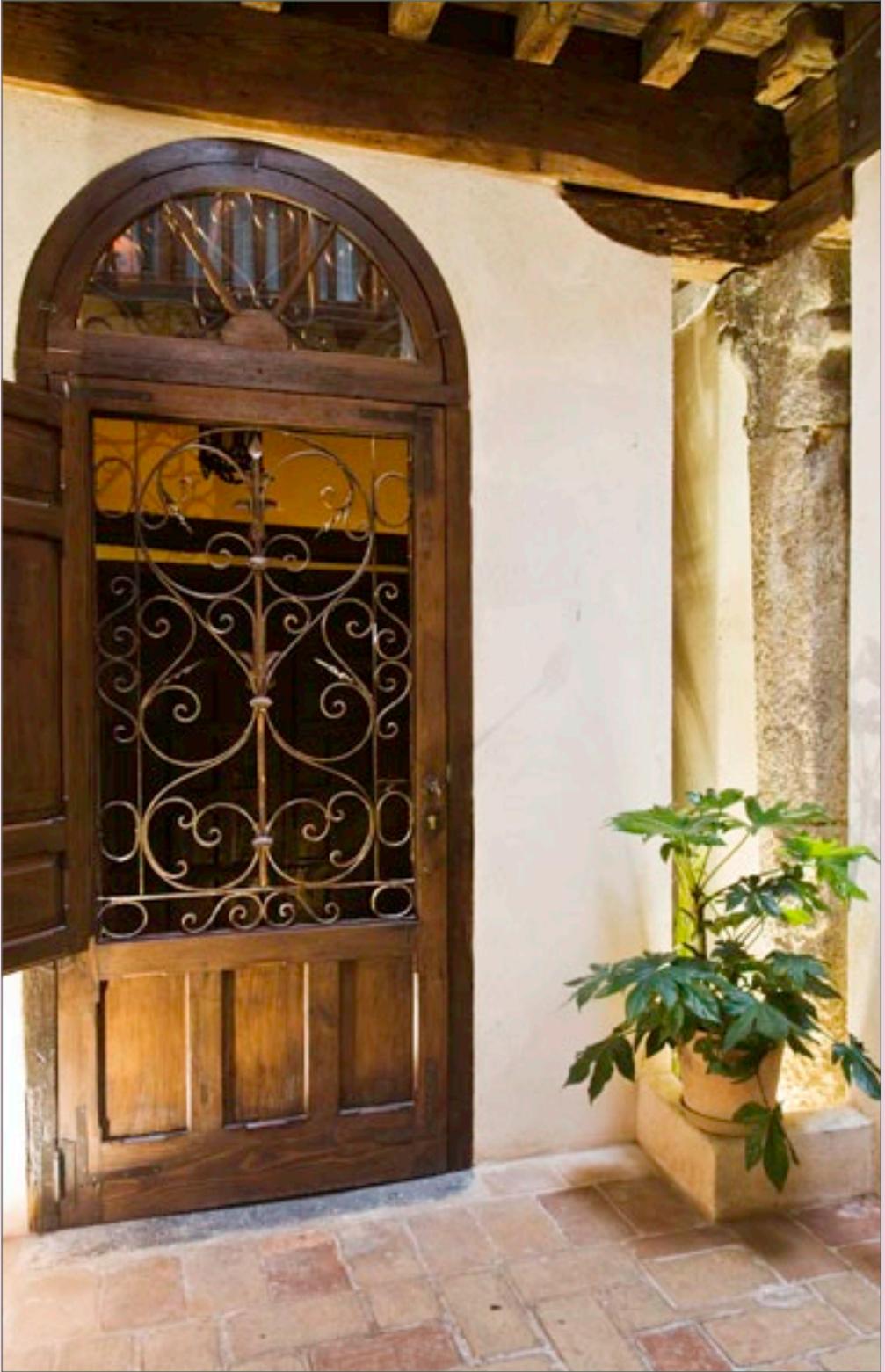
Cl del Locum, 13



Cl del Locum, 13



Cl del Locum, 13



Cuesta de San Justo, 11

ELEMENTOS ESPECIALES



Cuesta de San Justo, 11



Cuesta de San Justo, 11



Cuesta de San Justo, 11



Cuesta de San Justo, 11

ELEMENTOS ESPECIALES



Calejón de San Pedro, 4



Cl de la Plata, 3



Cl de la Plata, 3



Cl de la Plata, 3



CI de la Plata, 3



Callejón de Naranjos, 11



CI de las Bulas, 21

ELEMENTOS ESPECIALES



Plaza de Montalbanes, 3



Plaza de Montalbanes, 3



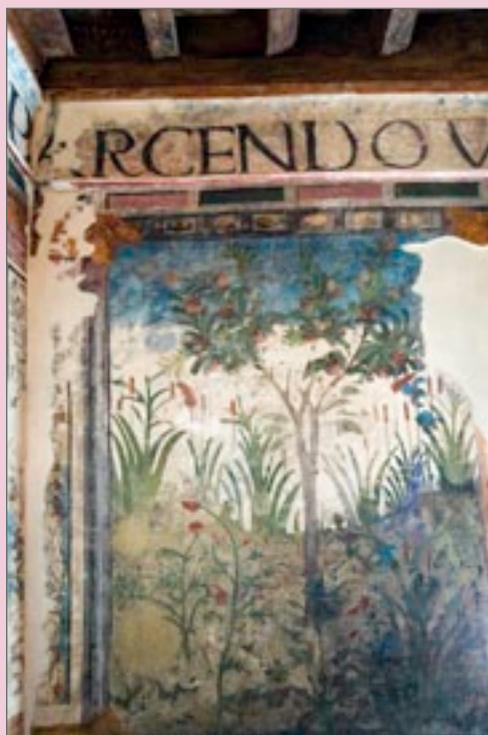
Callejón de Naranjos, 11



Plaza de Montalbanes, 3



Plaza de Montalbanes, 3



Bajada del Pozo Amargo, 2

de magníficos ejemplos de este tipo de elementos artísticos y singulares que dan a la ciudad una seña de identidad irrepetible.

En el año 2009, se finalizaron actuaciones de restauración de elementos especiales en los siguientes inmuebles:

Coliseo, 11: Se recupera la portada, unas zapatas talladas en el patio y varias balastradas.

Bajada del Pozo Amargo, 2: Elementos del alfarje del salón de la planta baja, un alfarje del salón de la planta alta, columnas, vigas, zapatas, pinturas murales del salón planta alta, brocal de pozo del patio y rejería de forja en ventana.

Venancio González, 7: Miradores de madera, puerta de acceso

Cuesta de San Justo, 11: fachada, mirador, alfarjes policromados, columna gótica, pinturas murales, vigas policromadas, balastrada y portones.

Real, 35: entramado de madera en fachada.

Cristo de la Luz, 12: Columnas de granito, ménsulas talladas, balaustres, viguería principal del patio.

Plata, 6 bajo: Portón de madera, brocal de granito y hornacina, basas, columnas, capiteles, y vigas y zaparas talladas en el patio.

Pozo Amargo, 10: Canecillos planta baja en patio, balastrada, columnas y brocales

Ciudad, 15: Portón de entrada de madera.

Plaza de Capuchinas, 10: Columnas, vigas, zapatas y canecillos, inscripción pintura mural.

Cristo de la Luz, 8: Paramentos de mampostería toledana, portada de granito, paramentos revocados y pintados.

Tornerías, 26: Fachada de revoco de yeso-cal.

Sixto Ramón Parro, 9: Portada, portón de entrada, columnas de granito, yeserías, tabicadas cerámicas de las escaleras, barandilla con balaustres.

Plata, 3, bajo: Alfarje salón de entrada, alfarje salón principal, basa, columna y capitel, zócalo de azulejos, pintura mural con inscripción, yesería salón principal, yesería frontal corredor, ménsulas de yeso decoradas.

Plaza Amador de los Ríos, 2, 2º A: Alfarje cocina, alfarje cuarto de baño.

Callejón del Vicario, 13: Alfarjes de cinta y saetino, ménsulas voladas del patio.

Cuesta de San Justo, 11: Alfarjes policromados, brocal del pozo, pinturas murales, vigas policromadas, balaustrada, portones.

Plata, 3, zaguán: Arrimadero cerámico, alfarje, paramentos y solados.

Descalzos, 14: Aljibe medieval.

Travesía de Gaitanas, 4: Arrimadero cerámico.

Martín Gamero, 1: Portón de madera.

Pozo Amargo, 10: Puerta de casetones, muro y yesería, enlucido decorativo.

Plaza Santo Domingo el Real, s/n: Recercado pétreo de ventana, escudo heráldico.

Virgen de Gracia, 18: Aljibe.

Callejón de Juan Guas, 3: Portada de granito, portón de madera.

Callejón de San Pedro, 4: Alfarje rellano planta baja, Pintura muro rellano planta baja, brocales de pozo y sillares en patio, canecillo tallado, alfarje corredor planta 1ª, yeserías corredor planta 1ª, alfarje corredor 2ª planta, pintura mural corredor 2ª planta, yeserías corredor 2ª planta, elementos de forja de dos brocales, anclajes para viguetas de alfarje, cargadero tallado bajo yesería.

Calle del potro, 2: Puerta de madera modernista.

Pozo Amargo, 2: Dintel de acceso al salón, esquina con bocel y graffiti, restos de arco del patio.

Bulas, 7 y callejón de Naranjos, 11: Alfarje salón planta baja, yesería patio, pintura mural patio, ménsulas de yeso en hueco de paso zaguán-patio, portada de granito, ménsulas decoradas y zapata tallada, columna de patio.

5.6 - PATRIMONIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO

PROYECTOS TERMINADOS EN 2009

- Estudio sobre los espacios verdes en la ciudad de Toledo: jardines interiores, espacios comunes, huertos, pensiles y vistas.

OBRAS EN MARCHA DURANTE 2009

- Obras de rehabilitación y remodelación de la plaza de Alfonso VI
- Obras de remodelación de la plaza del Corralillo de San Miguel
- Obras de renovación de la señalización vial del Casco Histórico

PROYECTOS APROBADOS TÉCNICAMENTE EN LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA CELEBRADAS EN 2009

- Acondicionamiento del entorno urbano del museo del Ejército, Museo de Santa Cruz y Santa Fe



El Presidente del Consorcio presenta el proyecto de remodelación de la plaza de Alfonso VI

- 2ª fase urbanización y rehabilitación de fachadas en calle Barco
- 2ª y 3ª fase de urbanización y rehabilitación de fachadas en calle Pozo Amargo
- Obras de reurbanización de las calles Tornerías, Plaza Mayor y Sixto Ramón Parro
- Obras de eliminación de cableado, tratamiento de pavimento y acondicionamiento de instalaciones en calle Bulas
- Obras de eliminación de cableado, tratamiento de pavimento y rehabilitación de fachadas en plaza del Solarejo
- Obras de eliminación de cableado, tratamiento del pavimento y rehabilitación de fachadas en Cuesta de Pajaritos
- Obras de urbanización y rehabilitación de fachadas en la calle Sierpe
- Obras de rehabilitación de fachadas, cubiertas y elementos comunes en Plaza del Colegio de Infantes, 13
- Obras de recuperación y reurbanización de la Plaza de San Vicente
- Obras de acondicionamiento urbano de la plaza de San Román y calles adyacentes
- Obras de renovación, integración y adaptación con criterios de sostenibilidad del entorno de plaza Barrio Nuevo y calle Reyes Católicos
- Obras de renovación, integración y adaptación con criterios de sostenibilidad del entorno urbano de San Juan de los Reyes y Escuela de Artes

- Obras de rehabilitación de fachadas y cubiertas en esquina calle Armas y callejón de Santa Fe
- Obras de recuperación del espacio urbano a través de la intervención medioambiental en Callejón de San Pedro
- Obras de mejora medioambiental y acondicionamiento del entorno urbano de la Subida de la Granja



Plaza de Alfonso VI en obras



Corralillo de San Miguel en obras

5.7 - PATRIMONIO MONUMENTAL

OBRAS TERMINADAS EN 2009

- Recuperación del arrimadero de azulejos y claustro de la mona del Convento de Comendadoras de Santiago

Desde que en 1364 *Inés García de Meneses* fundara el que habría de llamarse convento de Santo Domingo el Real, fueron sucediéndose periódicas incorporaciones de edificaciones y solares, una práctica común a la mayor parte de los conventos toledanos que les ha hecho crecer hasta convertirse en pequeñas estructuras urbanas de complejas asimetrías arquitectónicas, transformadas con el discurrir de los tiempos.

Uno de los espacios que mejor pueden ilustrarlo es precisamente éste que ha venido en llamarse el *Claustro de la Mona*: el claustro procesional dedicado a la celebración de las procesiones del convento

El espacio que ocupó el claustro, parece que vino determinado en gran medida por la incorporación al monasterio de las estructuras palaciegas alineadas con la muralla. Entre los siglos XIV (finales) y XV fue organizado como tal, construyéndose los altares de los extremos de las crujías, con los retablos enmarcados por las molduras de escayola que aún pueden verse con inscripciones en caligrafía gótica.

Así debió permanecer hasta finales del siglo XVI, en el que se lleva a cabo una gran transformación del claustro de la mano de Diego de Alcántara, maestro mayor de la Catedral entre los años 1582 y 1587. Se crea la doble arcada que lo circunda, se cierran los espacios de la misma con una importante rejería y se le encarga al azulejero toledano Sebastián de Morales (en 1587) tanto la realización de los azulejos para la formación del arrimadero como las olambrillas para el *sembradillo* del suelo y los azulejos de su encintado.

En 1935 las monjas comendadoras de Santiago abandonaron su antiguo convento de Santa Fe y se establecieron en la zona del claustro de la Mona y sus aledaños, lugar que

hasta hoy ocupa su comunidad. Con ellas, obras de diversa envergadura fueron haciéndose en el que ya era su convento a lo largo de la segunda mitad del siglo XX y poco a poco los azulejos de los arrimaderos eran retirados conforme iban desprendiéndose (algunos incluso sustraídos). Las solerías originales también habían sido levantadas en su totalidad en los años 50 por otras.

Así se llegó hasta el año del 2004 en el que el **Consortio de la Ciudad de Toledo** acometió una reforma del claustro para frenar las importantes humedades que ascendían por los paramentos del claustro y que sin duda habían tenido que ver en la ya entonces total desaparición de los arrimaderos. Por suerte, las comendadoras se habían ido preocupando de recoger hasta el último fragmento de la cerámica desprendida, metiéndola en cajas de fruta de madera (algo más de 60) almacenadas en un cuartucho bajo una escalera.

Con todo este material, que se demostró excepcional tanto desde el punto de vista estético como histórico, se valoró la necesidad de su restauración y la de reubicarlo en su lugar de origen para preservarlo, analizando la posibilidad de reintegrar las partes perdidas para recuperar la imagen global del conjunto. Así, en una segunda fase (entre 2007 y 2008) el Consortio decidió abordar la restauración global del claustro, recuperando el espacio central de huerto e incorporando la planta primera del convento en el conjunto claustral.

Como no podía ser de otra forma, se ha recuperado hasta el más mínimo fragmento de azulejo original reintegrando las pérdidas en aquellos que las tenían por procedimientos pictóricos con criterios de discernibilidad, los mismos que se han seguido en la reintegración de las lagunas de las composiciones formadas por la desaparición de azulejos completos, aunque en este caso se han realizado en material cerámico.

El resultado ha supuesto la recuperación de un extraordinario conjunto arquitectónico de finales del XVI —el del claustro de la Mona—, en el que, si bien la restauración de la cerámica puede haber supuesto la operación más llamativa, ésta no se entendería sin la tal vez más silenciosa pero no por ello menos espectacular del claustro en su totalidad.

Un cinamomo en la nueva plantación del patio, rinde recuerdo al que sabemos que existió en tiempos pasados y a la idea de que en él pudo estar el origen del nombre del claustro.

- Obras de remodelación del muro norte y rehabilitación de cubiertas de las iglesia de San Andrés.

OBRAS EN MARCHA EN 2009

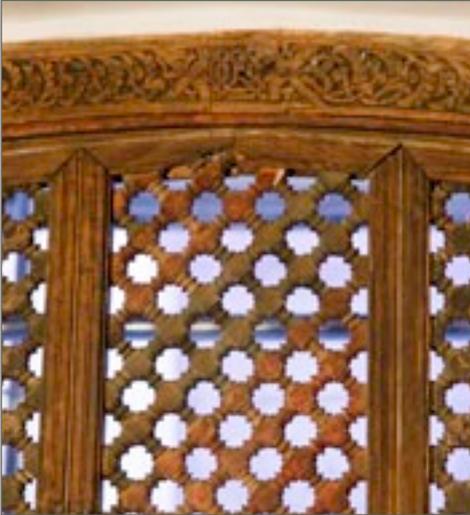
- Rehabilitación de la Mezquita del Cristo de la Luz
- Obras de rehabilitación de la sala capitular del convento de San Clemente
- Obras de rehabilitación de la capilla de San Jerónimo del convento de Concepcionistas
- Obras de rehabilitación de edificio situado en calle San Ildefonso, 6

PROYECTOS APROBADOS TÉCNICAMENTE EN 2009

- Obras de restauración de la bóveda de la iglesia del convento de Santo Domingo el Real
- 2ª fase de rehabilitación del convento de las Jerónimas de San Pablo
- Obras de restauración de las cubiertas de la iglesia de San Miguel el Alto
- Obras de acondicionamiento interior de la iglesia de San Cipriano



Mezquita del Cristo de la Luz en obras



Capilla de San Jerónimo en obras



Convento de San Clemente en obras



Convento de las Comendadoras de Santiago



5.8 - PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

OBRAS TERMINADAS EN 2009

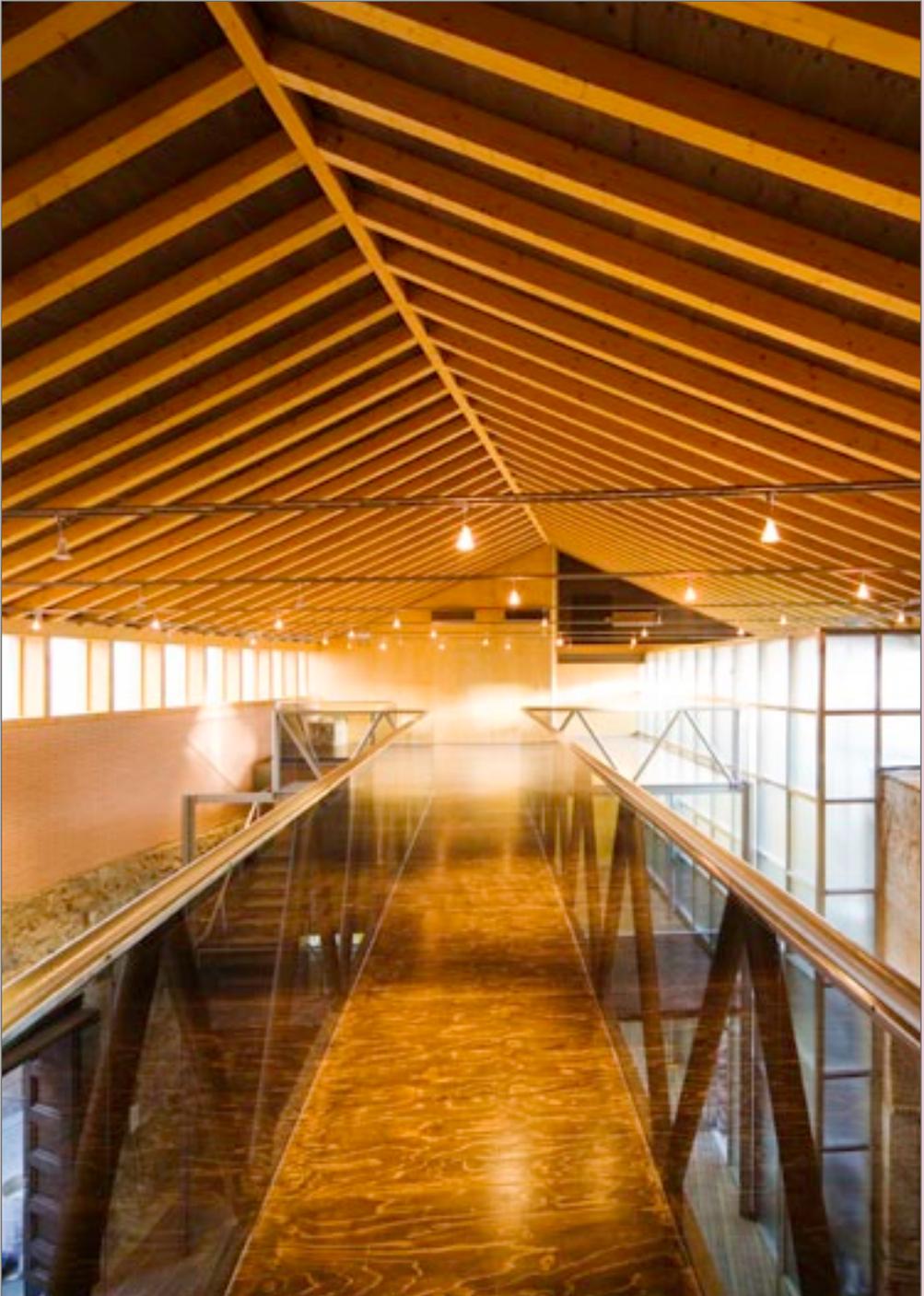
- Puesta en valor de los restos arqueológicos de las Cuevas de Hércules

El solar que alberga las llamadas Cuevas de Hércules (callejón de San Gines, 3) presenta una rica historia arquitectónica, en cuanto ha sido ocupado por distintos edificios a lo largo de la historia: en época romana se había construido aquí un depósito de agua para el abastecimiento de la ciudad, que formaba parte de la red hidráulica romana de Toletum. Posteriormente, ya en época visigoda, parece que sobre el depósito de agua se levantó un templo cristiano. Después una mezquita. Más tarde, probablemente en el siglo XII, un nuevo templo se construyó en el mismo lugar, dedicado a San Ginés, sede de la parroquia homónima.

Con respecto a la cisterna romana (depósito de agua) se han obtenido nuevos e interesantes datos. La investigación ha podido constatar que el depósito fue construido en torno a la segunda mitad del siglo I d.C. con forma rectangular, de 6,00 m. de ancho por al menos 11,50 m. de largo y 4,00 de alto. Estaba realizado con pequeñas piedras cogidas con una fuerte mezcla de cal yeso y arena (opus caementicium) y revestido en su interior con un cemento hidráulico especial (opus signinum).

En un momento posterior, todavía por establecer (aunque siempre en el marco de la época romana), la construcción original fue parcialmente revestida en su interior con grandes sillares de granito y dividida en dos en sentido longitudinal por medio de tres grandes arcos igualmente de granito. Sobre las dos naves resultantes, comunicadas entre sí por medio de los arcos, se construyeron sendas bóvedas con bloques de caliza blanca (sólo una de las dos naves es propiedad del Consorcio).

Como se sabe, las cuevas de Hércules han dado lugar a múltiples leyendas, recogidas ya en textos medievales. Según estos, las cuevas serían oquedales naturales, a las que Hércules, fundador de la ciudad, habría dado una estructura arquitectónica para instalar allí sus palacios, donde se practicaban artes mágicas y nigromancia.



Cuevas de Hércules



Cuevas de Hércules



Otras leyendas las relacionan con la desaparición del reino visigodo a manos de los árabes, pues habría sido el mismo Hércules quien, con sus dotes adivinatorias, dejó en un cofre cerrado la profecía de la destrucción del reino visigodo, dejando explícito que cada rey pusiera un candado más. Pero fue la curiosidad o codicia del rey Don Rodrigo quien abrió el cofre y puso en marcha la maldición de la profecía, perdiendo su reino en manos del Islam y quedando destruido el palacio por fuerzas sobrenaturales, del que sólo quedaron las cuevas. La asociación de los sótanos de San Ginés con las legendarias Cuevas de Hércules se produce en el siglo XVI y la primera exploración (en parte fallida) se debe al cardenal Siliceo.

- **Puesta en valor de los restos arqueológicos y rehabilitación de la Casa del Judío**

La Casa del Judío está situada en el corazón de la judería toledana. Los dos espacios que generan mayor interés en el interior del inmueble interés son el patio, que conserva multitud de yeserías, y, sobre todo, el sótano, que posiblemente fuera un baño litúrgico judío o *miqva*, cuya función era la purificación espiritual y preparación para algún suceso importante en la vida de un judío. Durante su restauración se han descubierto en estancias adyacentes enfoscados hidráulicos a la almagra y un aljibem que ayudan a apoyar la teoría sobre su uso.

Otro elemento de gran relevancia para su estudio arqueológico es una pieza de madera utilizada como dintel de acceso al sótano, donde se puede observar el trabajo de tallado con motivos florales, a base de tímpanos y roleos, acompañando un repertorio epigráfico cuya transcripción dice: *"Gracias Te doy, porque me has respondido"*; texto relacionado con el versículo 21 del salmo 18: *"Aquí está la puerta de Yahveh, por ella entran los justos. 21 gracias Te doy, porque me has respondido, y has sido para mí la salvación"*, que da la bienvenida a todos aquellos fieles y puros al interior de la casa.

En general, la intervención del Consorcio de Toledo ha dejado vislumbrar una vivienda cuyos orígenes se pueden datar en los siglos XIV-XV con reminiscencias mudéjares y posibles usos litúrgicos hebreos, acompañada con adaptaciones y transformaciones en los siglos posteriores, poniéndose un mayor énfasis en el siglo XVIII y XIX.



Casa del Judio



Casa del Judío



La leyenda dice que esta casa perteneció al judío Ishaq, quien prestó dinero a la reina Isabel la Católica a cambio de sus joyas para financiar el viaje en el que se produciría el descubrimiento de América.

- **Obras de Rehabilitación y acondicionamiento interior de la Iglesia de El Salvador**

Tradicionalmente se ha identificado este templo con una mezquita, identificación avalada por dos hechos. El primero de ellos y más determinante fue la aparición de una lápida en la Capilla de Santa Catalina. En ella se conmemora la construcción de una nave en el año 1041 (432 H.), si bien es cierto no se indica si se trata de una ampliación del edificio o de la reforma de una nave anterior.

El segundo, igual de válido para su identificación, es la referencia fechada en 1159, en la que se indica su conversión al culto cristiano. Desde entonces hasta nuestros días, el edificio ha sido objeto de innumerables transformaciones, incluidos dos incendios, uno en el siglo XVI y otro en 1822. Fruto de esta última reconstrucción es la actual iglesia.

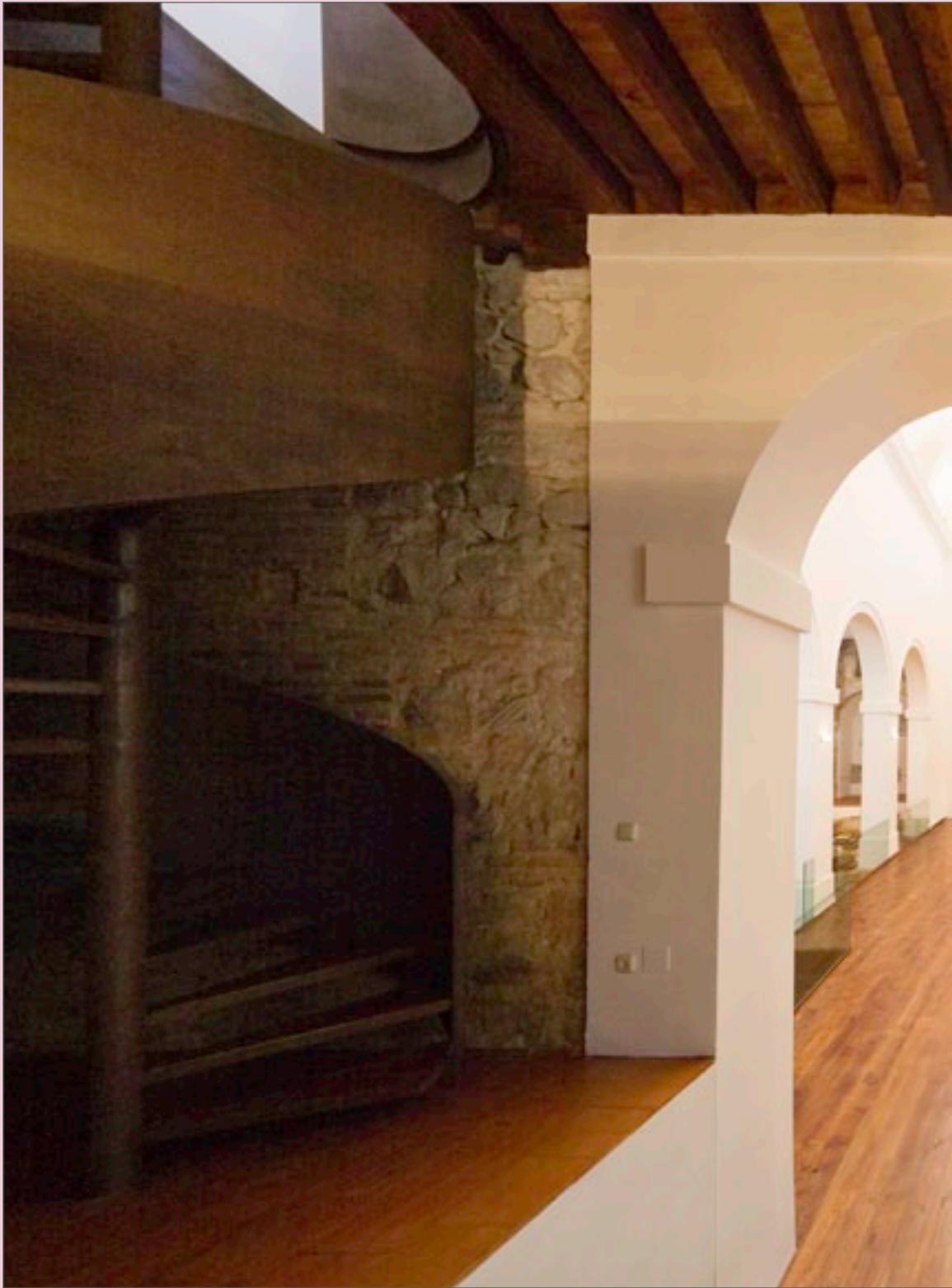
Los trabajos de puesta en valor, si bien tuvieron una primera fase años atrás con la excavación y recuperación del patio de la antigua casa rectoral, se han visto ampliados con la intervención en el interior del templo. Los restos cronológicamente más antiguos que se localizaron durante la excavación, pertenecen al edificio de la mezquita islámica, ubicada en el lugar que ocupa la iglesia actual, son de los siglos IX – XII.

Su espacio estaría distribuido en tres naves perpendiculares al muro de quibla. La arquería se sitúa entre la nave central y la nave de la epístola del actual templo. Está compuesta por siete soportes de los que seis son columnas romanas y uno es un pilar visigodo ricamente decorado con escenas de milagros de Cristo y motivos geométricos. Los capiteles y cimacios son romanos y visigodos, reaprovechados. Cabalgan sobre ellos arcos de herradura enjarjados contruidos en ladrillo, a excepción de la clave que está formada por un sillar.

La primera fase de las obras de rehabilitación, que consistieron en la puesta en valor del patio de la antigua casa rectoral, comenzaron a finales de mayo del año 2004 y concluye-



Iglesia de El Salvador



Iglesia de El Salvador



ron en abril de 2005. En el conjunto nos encontramos con una primera fase de ocupación islámica (S.IX-X), asentada sobre un estrato tardorromano-visigodo. Sobre las ruinas de esta estructura se construye la arquería, compuesta por tres columnas con sus correspondientes capiteles, dos romanos del siglo II d. C. y uno visigodo, que sustentan cuatro arcos de herradura, realizados en ladrillo trabado con mortero, enmarcados por alfices y rematados por una cornisa de canecillos, muy parecida a la de la mezquita del Cristo de la Luz, aportando una referencia cronológica en torno al siglo XI.

OBRAS EN MARCHA EN 2009

- Puesta en valor de los restos del entorno de la Delegación de Hacienda
- Puesta en valor de los restos romanos y rehabilitación del inmueble situado en la Plaza de Amador de los Ríos, 3

CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO

El Departamento de Arqueología del Consorcio ha proseguido a lo largo de 2009 con los trabajos de inventario y catalogación que se iniciaron en años anteriores. Se ha avanzado, sobre todo,



Archivo Municipal de San Marcos

en el en el catálogo de Portadas y Escudos. El objetivo final es elaborar un completo estudio histórico-descriptivo de las portadas del conjunto histórico. El trabajo se centra en la portada civil toledana y su evolución desde la Baja edad Media hasta el siglo XIX. Cada ficha del catálogo incluye la localización, el tipo de propiedad, el nivel de protección, la arquitectura, el uso, la cronología del inmueble, el estilo, los datos históricos, la descripción de la portada y, por último, el estado de conservación. Hasta el momento se han inventariado 172 portadas de las 291 que comprenderá el total del catálogo.

HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

Aparece un interesante conjunto de monedas de época bajoimperial en el subsuelo de la Delegación de hacienda

En el transcurso de la intervención arqueológica que el Consorcio de Toledo está llevando a cabo en los restos romanos del entorno de la Delegación de Hacienda se ha producido un interesante hallazgo numismático, formado por un conjunto de alrededor de 25 monedas de bronce de época *bajoimperial*, fragmentos informes del mismo material y algunos de hierro. Por lo que se refiere al conjunto numismático, su estado de conservación impide hacer una lectura detallada de la tipología de cada una de las monedas, que se llevará a cabo una vez que se haya procedido a su limpieza y restauración. No obstante, puede adelantarse que del análisis preliminar se deduce que nos encontramos ante un depósito de monedas de bronce de bajo módulo, o *nummis*, acuñadas en el período bajoimperial y, en concreto, en la segunda mitad del s. IV d.C., como justifican la presencia en los anversos de dos de los ejemplares de los bustos de los emperadores Constancio II (337-361 d.C.) y Valentiniano II (383-392 d.C.) Estaríamos, por tanto, ante un nuevo conjunto numismático perteneciente a las emisiones de los emperadores de fines del s.IV d.C., cuyo uso y perduración continúa hasta bien entrado el s.V d.C.

Por lo que respecta a la interpretación del conjunto, aunque en la actualidad se está investigando sin obviar ninguna hipótesis de trabajo, puede indicarse que, en principio, parece responder a una ocultación deliberada realizada en uno de los momentos más convulsos y problemáticos de la historia del Imperio Romano de Occidente, cuando se aprecia un empobrecimiento generalizado de las provincias debido a la presión fiscal necesaria para el pago del ejército y de la burocracia, para la financiación de las numerosas guerras civiles entre los pretendientes al título de

Emperador, así como para el mantenimiento de las nuevas tropas bárbaras, encuadradas dentro del ejército romano. Las emisiones numismáticas del momento son destinadas, casi en exclusiva, al sostenimiento de estos gastos.

Estudio y recuperación de materiales cerámicos procedentes de San Marcos

En 2009 culminaron los trabajos de estudio y recuperación de los materiales cerámicos procedentes de San Marcos (Archivo Municipal de Toledo). Entre el abundante y variado material de relleno extraído del aljibe, se realizó una selección de piezas de diverso carácter y época que se agruparon bajo distintas referencias: el agua, la vajilla, la botica. A todos estos materiales se añaden restos de azulejería del siglo XVII-XVIII, con distintos motivos decorativos que van a servir para reproducir distintos tipos de zócalo a arrimadero. Con todos estos materiales se ha montado una pequeña muestra expositiva en uno de los sótanos del Archivo Municipal.



Exposición de materiales procedentes de San Marcos

5.9 - CONVENIOS INSTITUCIONALES

Durante el año 2009, el Consorcio de Toledo prosiguió con su política de colaboración con todo tipo de instituciones y empresas de cara a poder ampliar su programa de rehabilitación integral del conjunto Histórico



Firma del Convenio para la restauración medioambiental del Casco

– Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Toledo y el Consorcio de la Ciudad para la restauración medioambiental del Casco Histórico.

Este convenio, que se firmó el 28 de enero, tiene como objetivo esencial la restauración y consolidación de los entornos vegetales reflejados en el proyecto de actuación para 2009, con un equipo de jóvenes procedentes de la 2ª Promoción de Taller de Formación medioambiental y del colectivo de Planes Integrados de Empleo. El plan de acción diseñado para 2009 contempla actuaciones en 19 áreas. Además, el proyecto también incluye el mantenimiento y conservación de las actuaciones llevadas a cabo en 2008.

– Convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y la World Monuments Fund para la restauración del monasterio de San Clemente.

La norteamericana Fundación World, una asociación sin ánimo de lucro y cuyo fin es la realización de actividades tendentes a la conservación y restauración de todo tipo de obras de arte y monumentos de especial valor histórico-artístico, firmaba así su colaboración con el Consorcio en la restauración de la sala capitular del monasterio de San Clemente. La sala capitular del imperial monasterio, a pesar de que ha sufrido incendios, saqueos y reformas mantiene su autenticidad y valor patrimonial único. En ella destacan la alfombra cerámica y el alfarje, ambos del siglo XVI, y prácticamente inalterados, así como la azulejería y sillones, también del último tercio del siglo XVI.



Firma del Convenio con Caja España

– Convenio entre Caja España de Inversiones y el Consorcio de Toledo para la restauración de la capilla de San Jerónimo.

Esta es la cuarta ocasión en que Caja España colabora con el Consorcio de Toledo en la recuperación del patrimonio monumental de nuestro conjunto histórico, ya que ha estado con nosotros en las actividades de recuperación del callejón de Santa Fe, de la

iglesia de El Salvador y de la mezquita del Cristo de la Luz. A la izquierda de la nave principal de la iglesia del convento de Concepcionistas se conserva la capilla de San Jerónimo, cuyo acceso se realiza hoy por el patio de la Demandadera. Dentro ya de esta capilla, destaca la bóveda alboaire, construida en ladrillo y adornada con azulejos de Manises, decorados en azul de cobalto, óxido de cobre y de manganeso y dorado. Los temas ornamentales demuestran ascendencia musulmana y cristiana. Valgan de ejemplo la "mano de Fátima" y el IHS. Una interesante inscripción nos dice que esta capilla funeraria se debe a Gonzalo López de la Fuente, mercader de paños. La obra, según el texto, la realizó el solador Alonso Fernández y data de 1422. En el interior podemos admirar también un arco con yeserías mudéjares procedente del "palacio del rey don Pedro", bellamente decorado con unos pavones parecidos a los sevillanos del Alcázar, un poco anteriores. Frente a dicho arco se advierten restos de una pintura mural con la misa de San Gregorio. Según datos hallados en el archivo conventual, ésta pudo ser también la capilla funeraria de los García de Toledo.



Firma del Convenio con el Ministerio de Fomento

– Convenio de colaboración con el ministerio de Fomento, a través del 1% Cultural, para la restauración de la Capilla de San Jerónimo del Convento de Concepcionistas.

El ministerio de Fomento también ha colaborado con el Consorcio de Toledo en la recuperación integral de este importante monumento del Casco Histórico.

– Convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y la Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha para la realización de un proyecto piloto sobre la “Inserción de criterios de sostenibilidad energética en una vivienda unifamiliar en el Casco Histórico de Toledo”.

– Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consorcio de Toledo.

Este convenio pretende establecer un marco general de colaboración a la hora de regular la cesión de información de carácter tributario. La cesión de información procedente de la Agencia Tributaria tendrá como finalidad exclusiva la colaboración con el Consorcio en el desarrollo de las funciones que éste tiene atribuidas en la aplicación de las ayudas o subvenciones a la rehabilitación de edificios y viviendas con dinero público. Este convenio quiere simplificar los trámites que tienen que realizar los solicitantes de ayudas que acuden a las oficinas del Consorcio. Los solicitantes de subvenciones para rehabilitar su vivienda en el casco histórico tienen que acreditar que están al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria. Hasta ahora, esa diligencia debían realizarla personalmente, con las consiguientes molestias y pérdidas de tiempo. Desde ahora, el trámite puede hacerlo el Consorcio, siempre y cuando haya una autorización expresa de los interesados. En este sentido, el Consorcio de Toledo ya tenía suscritos convenios de colaboración de la misma índole con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Toledo.

– Convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y los guías oficiales de Castilla-La Mancha.

El gerente del Consorcio de Toledo, Manuel Santolaya, y la presidenta de la Asociación de Guías de Turismo de Castilla-La Mancha, Almudena Cencerrado, firmaron en junio de 2009 un convenio de colaboración entre ambas entidades. El convenio tiene como ob-



Firma del Convenio con la Real Fundación

- jetivo principal la regularización de las visitas guiadas por guías oficiales a los inmuebles rehabilitados y puestos en valor por el Consorcio. El mismo convenio también fue suscrito por Vidal González Benítez, secretario de "Alficén", la asociación minoritaria de Guías Oficiales. El convenio se inscribe dentro de la política del Consorcio de poner al alcance de los ciudadanos de Toledo y de sus numerosos visitantes todos los monumentos y yacimientos arqueológicos que están incluidos en las Rutas "Patrimonio Desconocido".
- Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Toledo y la universidad Complutense de Madrid (Facultad de Geografía e Historia) para el desarrollo del Máster en Arqueología.
 - Convenio con la propiedad del inmueble sito en la Plaza de Alfonso VI, 1, para la restauración de las fachadas, cubiertas y elementos comunes del referido inmueble.
 - Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Toledo y el Consorcio de la Ciudad para la ejecución del proyecto "Actividades de difusión del Archivo Municipal de Toledo"
 - Convenio de colaboración con la Asociación de Ayuda al Marginado (ASAYMA) para la rehabilitación de un inmueble sito en el Callejón del Verde, 7.

- Convenio de colaboración con la Diputación de Toledo por el que ésta institución delega en el Consorcio de Toledo las facultades de recaudación para el reintegro de las subvenciones.
- Convenio con la comunidad de Propietarios de la Cuesta de Carlos V, 10 (antiguo) para la supresión de barreras arquitectónicas en este inmueble.
- Convenio para la restauración de los elementos especiales con la propiedad del inmueble situado en el callejón de Santa Fe, 5 y 7.
- Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Toledo y la Real Fundación de Toledo para la realización de un estudio de los paisajes culturales generados por la ciudad de Toledo en sus inmediaciones, especialmente en los cigarrales.
- Convenio con el Ayuntamiento de Toledo para la ejecución del proyecto de “Iluminación artística exterior de las riberas del río Tajo”.
- Convenio marco de colaboración entre el Consorcio de la ciudad de Toledo y la Empresa municipal de la Vivienda (EMV)
- Convenio con la comunidad de propietario de la calle Plata, 17, para la rehabilitación integral de este inmueble.
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y Corregidor del Toledo, S.L. para la restauración de elementos especiales en el interior de la puerta de Valmardón.





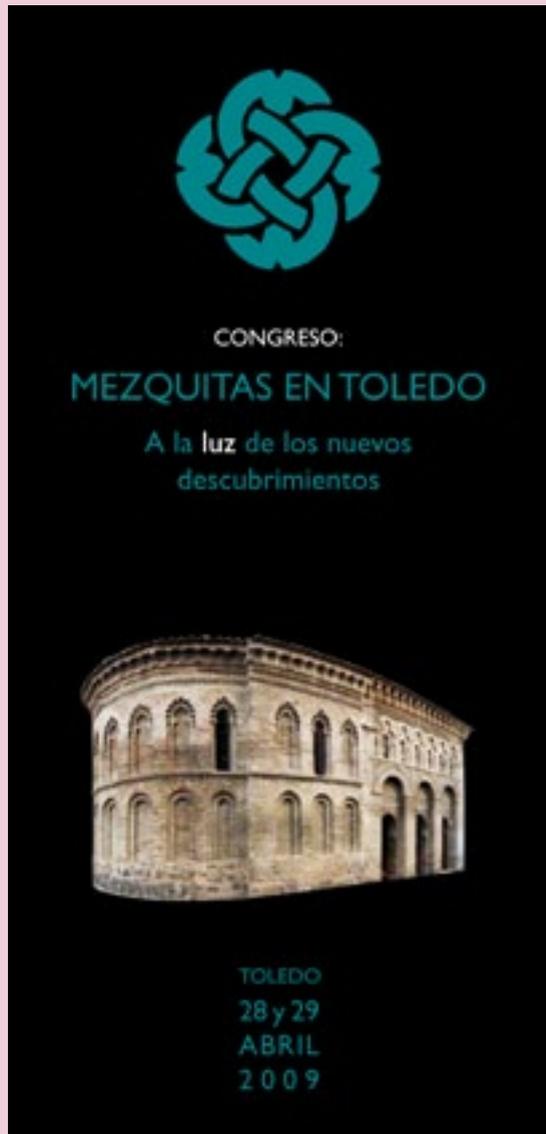
DIFUSIÓN

6 - DIFUSIÓN

6.1 - Congreso “Mezqitas en Toledo, a la luz de los nuevos descubrimientos”

Los días 23 y 24 de abril de 2008 tuvo lugar en nuestra ciudad el Congreso “Conjuntos históricos: experiencias y desafíos”, que fue organizado por el Consorcio de la Ciudad de Toledo y que, durante dos días, reunió a un buen número de expertos en conjuntos patrimoniales. Las sesiones del Congreso, cuya organización estuvo coordinada por Ricardo Izquierdo Benito, catedrático de la universidad de Castilla-La Mancha; Juan Pereira Sieso, profesor de la misma Universidad, y Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, arqueóloga del Consorcio de Toledo, tuvo lugar en el Teatrillo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

Los días 28 y 29 de abril de 2009 tuvo lugar en nuestra ciudad el Congreso titulado “Mezqitas en Toledo, a la luz de los nuevos descubrimientos”, que fue organizado por el Consorcio de Toledo y que, durante dos días, contó con las aportaciones de un buen número de arquitectos, arqueólogos, historiadores, investigadores y especialistas en este tipo de edificaciones religiosas.



Portada del folleto del Congreso

Las sesiones del Congreso, cuya organización fue coordinada por Ricardo Izquierdo Benito, catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha; Juan Pereira Sieso, profesor de la misma universidad, y Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa, directora de Gestión Patrimonial del Consorcio, tuvo lugar en el Aula Magna del edificio universitario Madre de Dios.

Durante casi cuatrocientos años, Toledo fue una ciudad islámica. La huella de ese pasado está presente en las calles, rincones y monumentos del casco histórico. La mezquita de Bab al-Mardum, posteriormente iglesia del Cristo de la Luz, es uno de los testigos más importantes de ese pasado musulmán de la ciudad de Toledo. Las excavaciones y estudios que ha llevado a cabo el Consorcio de Toledo han permitido conocer aspectos hasta ahora inéditos, tanto de la mezquita altomedieval integrada en ella, como de su posterior ampliación y transformación en el siglo XII en templo cristiano.

Este proceso, basado en minuciosos estudios anteriores a los trabajos de restauración, se ha llevado a cabo también en otras iglesias que anteriormente albergaron mezquitas. El Salvador, San Sebastián o San Ginés conservan enterrados los restos de un pasado glorioso que los trabajos llevados a cabo por el Consorcio han permitido conocer en profundidad, tanto en lo que se refiere a su evolución histórica real como a su contexto urbano a lo largo de los últimos dos milenios.

Con la organización de este Congreso el Consorcio de Toledo quería que los principales protagonistas de los proyectos de restauración y de las investigaciones arqueológicas realizados en esos monumentos pusieran al alcance de todos los últimos descubrimientos que han encendido una nueva luz sobre las características históricas, artísticas y constructivas de las mezquitas toledanas. Sin olvidar las experiencias y aportaciones de estudiosos e investigadores de reconocido prestigio, que ayudaron a profundizar y comprender la fundación, uso y evolución de las mezquitas en otras ciudades, tanto españolas como extranjeras.

El martes 28 de abril, tras la inauguración a cargo del Presidente del Consorcio, la sesión de la mañana siguió con la exposición del tema “Mezquitas de Al-Andaluz: un caso de orientación peculiar”, que corrió a cargo de Mónica Rius Piniés, profesora de estudios árabes de la Universidad de Barcelona. Posteriormente, el conocido investigador del C.N.R.S. Jean Passini presentó un interesante “Ensayo sobre las mezquitas toledanas”.

Tras una pequeña pausa, las conferencias se reanudarán con la intervención de Manuela Marín, profesora de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que centró su presentación en el tema “mujeres en las mezquitas”. La sesión de la mañana prosiguió con la exposición del tema “La mezquita de Mértola, Portugal: transformaciones de un espacio siempre sagrado”, a cargo de Susana Gómez Martínez, investigadora del campo arqueológico de Mértola (Portugal).

El tema “La mezquita de Adabaguin en la iglesia de San Sebastián”, a cargo del arqueólogo Juan Manuel Rojas Rodríguez-Malo, abrió una intensa sesión vespertina. La tarde continuó con la presentación de las siguientes conferencias: “La segunda al Yami de Tulaytula: la mezquita de El salvador” (a cargo del arqueólogo Julián García Sánchez de Pedro), “La *mezquita* de la Cueva de Hércules y la iglesia de San Ginés” (Vasilis Tsiolis, Santiago Rodríguez y Carmelo Fernández, arqueólogos), “Nueve bóvedas, constante tipológica arquitectónica en la mezquita” (Francisco Jurado Jiménez, arquitecto) y “Criterios de intervención en la iglesia de El Salvador” (Ignacio Barceló de Torres, arquitecto). Las sesiones del 28 de abril concluyeron con una visita guiada a las mezquitas de El Salvador y San Sebastián.

La segunda jornada del Congreso estuvo dedicada íntegramente al tema “Cristo de la Luz: últimos descubrimientos” y la sesión matutina fue moderada por Ricardo Izquierdo Benito, catedrático de la UCLM, Facultad de Humanidades de Toledo.

La sesión comenzó con la exposición del tema “La imagen del Cristo de la Luz desde el Romanticismo al siglo XXI”, que llevó a cabo el historiador José Pedro Muñoz Herrera. Posteriormente, el arquitecto que está dirigiendo los trabajos de rehabilitación de la mezquita, Francisco Jurado Jiménez, disertó sobre “1999-2009, un decenio restaurando el Cristo de la Luz”.

Tras una breve pausa, le llegó el turno a los dos directores de la excavación arqueológica, Arturo Ruiz Taboada y Raúl Arribas Domínguez. El primero abordó el tema “La mezquita en la ermita del Cristo de la Luz y Virgen de la Luz de Toledo”. Por su parte, Arribas Domínguez expuso sus impresiones sobre “El espacio urbano anterior a la construcción de la mezquita del Cristo de la Luz: evidencias arqueológicas”.



Los Baños del Ángel se pueden visitar en las Rutas de Patrimonio Desconocido



La iglesia de San Sebastián se puede recorrer en las Rutas de Patrimonio Desconocido

La sesión vespertina estuvo monopolizada por la presentación de los “Estudios analíticos en el conjunto arqueológico del Cristo de la Luz”. En esta sesión, moderada por el arqueólogo Arturo Ruiz Taboada, distintos especialistas presentaron sus conclusiones sobre una serie de interesantes temas: “Primeros resultados del estudio antropológico de los cementerios del Cristo de la Luz” (Armando González Martín, Universidad Autónoma de Madrid); “Análisis metalúrgico de la colección numismática proveniente de la excavación del Cristo de la Luz” (Ignacio Montero Ruiz, Consejo Superior de Investigaciones Científicas); “La restauración de los materiales arqueológicos del cristo de la Luz” (Carolina Peña Bardasana, restauradora), y “Criterios y métodos de intervención en las bóvedas y fachadas del Cristo de la Luz”, (Enriqueta Cebrián Alonso, restauradora).

El Congreso se cerró con una visita a la mezquita del Cristo de la Luz, guiada por el autor del proyecto de rehabilitación y por los directores de la excavación arqueológica.

6.2 - Rutas Patrimonio Desconocido

El Centro de Gestión de Recursos Culturales del Consorcio volvió a batir su récord de visitantes en el año 2009. En esos doce meses, 76.850 personas pasaron por la oficina situada en las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos, punto de partida de las Rutas “Patrimonio Desconocido”. Estas Rutas, que fueron puestas en marcha en junio de 2004, incluyen visitas gratuitas y guiadas a diversos monumentos, yacimientos arqueológicos y otros lugares de interés, que han sido recuperados y puestos en valor por el Consorcio y que llevaban años, en algunos casos siglos, sin poder ser visitados.

Entre los inmuebles que, tanto toledanos como visitantes, podían recorrer en el año 2009 destacan:

- Las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos
- Los baños árabes de Tenerías, del Ángel y del Caballero
- Los sótanos abovedados de la plaza de El Salvador

- Los salones islámicos del Cobertizo del Colegio de Doncellas
- La iglesia y la mezquita de El Salvador
- La cripta y torre del convento de Concepcionistas
- Las torres de San Cipriano y San Bartolomé
- La iglesia de San Sebastián
- Los restos romanos de Nuncio Viejo, 19
- Los sótanos de Cardenal Cisneros
- El patio de la Mona del Convento de Comendadoras
- El patio de Enfermería del Convento de Santa Isabel



Iglesia de El Salvador

Las visitas pueden realizarse individualmente o en grupo. En este último caso es recomendable programar la visita previamente para evitar coincidencias de varios grupos en un mismo día y hora.

De organizar estas visitas se encarga el Centro de Gestión de Recursos Culturales, abierto por el Consorcio en las propias Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos. En este importante yacimiento arqueológico, recuperado por el Consorcio, se ha habilitado una oficina de atención al público que ofrece varias posibilidades.

Por un lado, la de contemplar los restos recuperados de las propias Termas, siguiendo un recorrido a través de una pasarela de madera situada sobre los distintos elementos, tales como una conducción romana, aljibes medievales, muros prehistóricos y suelos romanos de opus signinum; por otro, reservar día y hora para visitar gratuitamente los inmuebles incluidos en las Rutas “Patrimonio Desconocido”, y, finalmente, la de convertirse también en una Oficina de Atención al Investigador.

Con ello se ha intentado dar respuesta a un antiguo reto: el que supone lograr que un lugar arqueológico quede abierto diariamente al disfrute de la sociedad, asegurando de esta manera su mantenimiento y conservación en el futuro, uno de los problemas fundamentales de nuestro patrimonio arqueológico.

Los encargados de guiar las rutas son un grupo de becarios de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Castilla-La Mancha especialmente preparados para este cometido. Mediante un convenio de colaboración entre el Consorcio de Toledo y la Facultad de Humanidades, se establece la posibilidad de que cinco alumnos de esta última realicen, por una duración de seis meses, unas becas en concepto de análisis y gestión del patrimonio cultural. Una de sus funciones es la de guiar las Rutas Patrimonio Desconocido.

En estas Rutas, tras la explicación técnica del monumento se comentan otros aspectos relacionados con el inmueble (leyendas, uso en la antigüedad y en la actualidad, explicación arqueológica, etc.) y se admiten y responden preguntas por parte de los visitantes.



Sótanos de Cardenal Cisneros, 12

6.3 - El Consorcio incluye los sótanos de Cardenal Cisneros, la iglesia de El Salvador y el Claustro de la Mona en la Rutas Patrimonio desconocido

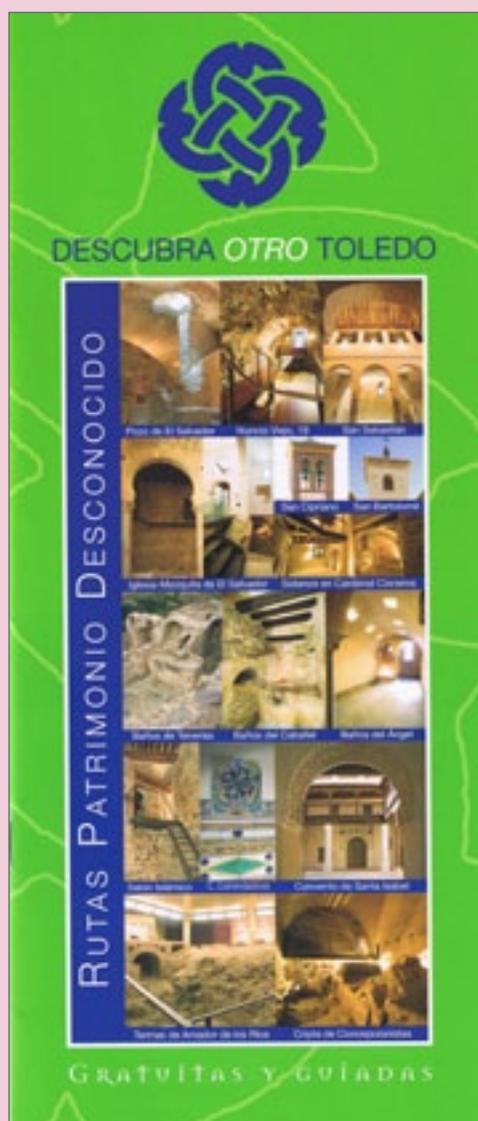
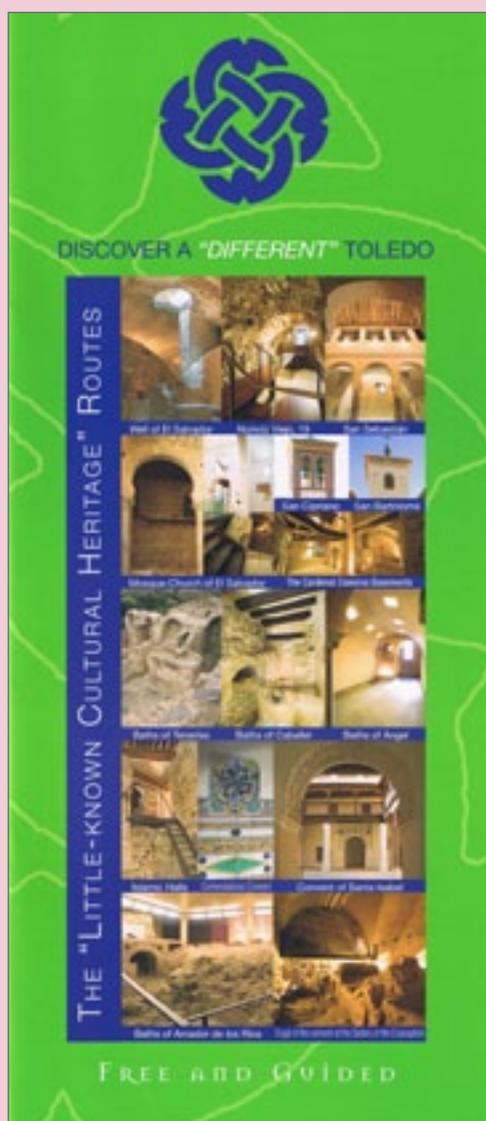
El Consorcio de la Ciudad de Toledo renovó en julio de 2009 las Rutas "Patrimonio Desconocido" e incluyó en los recorridos de las mismas la iglesia de El Salvador, el claustro de la Mona del Convento de Comendadoras y los sótanos medievales de Cardenal Cisneros. Como se recordará, los tres sitios, una vez culminados los trabajos de recuperación y puesta en valor, fueron protagonistas de las VII Jornadas de Puertas Abiertas, que se celebraron en el mes de mayo de 2009.

6.4 - Nuevos folletos de las Rutas

El Consorcio editó en julio de 2009 un nuevo folleto explicativo de sus Rutas "Patrimonio Desconocido" en el que se incluyen breves descripciones histórico-arqueológicas de todos los inmuebles que se pueden visitar, fotografías de los mismos y el horario semanal de las visitas.

Los nuevos folletos, que incorporaban todas las novedades que se produjeron a principios de julio, pueden encontrarse en las oficinas del propio Consorcio, en las del Centro de Gestión de Recursos Culturales de las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos y en todas las oficinas de Turismo de la ciudad. Los folletos fueron editados en español, inglés y francés.

Más información sobre las Rutas "Patrimonio Desconocido" en la página web del Consorcio.



Portadas del folleto de las Rutas

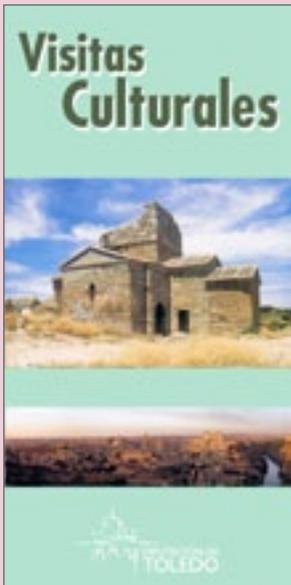
6.5 - IX Jornadas Europeas de Patrimonio

El Consorcio de Toledo colaboró activamente, abriendo sus espacios, en la celebración de las IX Jornadas Europeas de Patrimonio, que fueron organizadas por la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Las jornadas, tituladas este año como "Patrimonio y Creación Contemporánea", concentraron en un día diversas visitas guiadas, puertas abiertas, exposiciones, representaciones teatrales, talleres didácticos, conferencias y conciertos y se celebraron los días 6, 7 y 8 de noviembre. Las IX Jornadas Europeas de Patrimonio supusieron una vez más una oportunidad única para la difusión del rico patrimonio que atesora nuestra comunidad autónoma.



Portada del folleto de las Jornadas

6.6 - Visitas Culturales



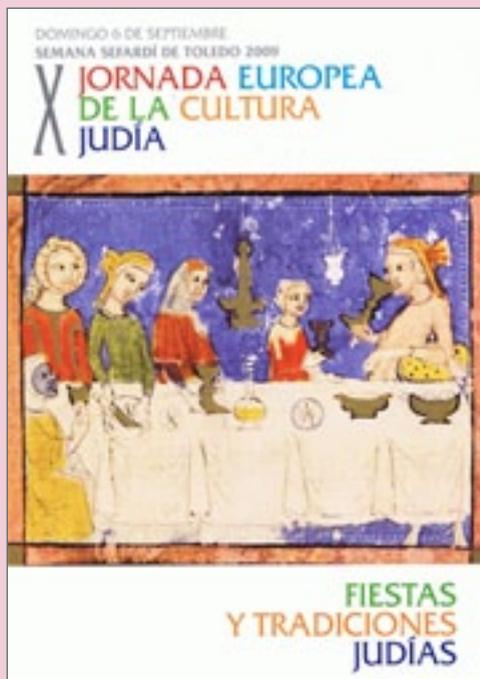
Portada del folleto

El Consorcio colabora con la Diputación Provincial de Toledo en la celebración de las visitas culturales que ésta organiza. El Área de Educación y Cultura de la institución Provincial quiere mostrar el patrimonio histórico-artístico de la ciudad de Toledo y de los pueblos de la provincia a los estudiantes de ESO, bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior. Las visitas también van dirigidas a las asociaciones de mujeres y amas de casa de la provincia, así como a los ayuntamientos y otras instituciones. Uno de los itinerarios que se ofrecen dentro del programa de estas visitas es el de "Toledo Desconocido", que es uno de los más demandados por los solicitantes del mismo.

6.7 - X Jornada Europea de la Cultura Judía

El Consorcio de Toledo colaboró con el Patronato Municipal de Turismo en la celebración de la X Jornada Europea de la Cultura Judía. El Consorcio cedió la presentación de la rehabilitación llevada a cabo en la "Casa del Judío", un inmueble con connotaciones hebraicas y localizada en la antiguamente denominada Judería Mayor, para dar mayor realce a esta décima edición de la Jornada Europea, que se celebraba en conjunto con el resto de países de Europa y la Red de Juderías de España-Caminos de Sefarad.

Portada del folleto



6.8 - II Semana de la Arquitectura de Toledo

La Demarcación de Toledo del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, a través de su comisión de Cultura organizó, del 19 al 25 de octubre de 2009 la Segunda Semana de la Arquitectura de Toledo, como conmemoración del Día Mundial de la Arquitectura. El objetivo de esta semana Cultural, que contó con la colaboración del Consorcio de Toledo, es la divulgación de la arquitectura en sus múltiples dimensiones, a través de la celebración de conferencias, exposiciones, presentación de publicaciones, jornadas de puertas abiertas a edificios singulares y rutas y visitas guiadas de arquitectura contemporánea abiertas a todos los ciudadanos.

6.9 - X Concurso de Patios

Una año más, el Consorcio de la ciudad de Toledo patrocinó el Concurso de Patios que, con motivo de la semana Grande del corpus, organiza la Asociación de Amigos de los Patios. Am-



Visita a alguno de los patios

bas instituciones coinciden en que es necesario fomentar la admiración, el respeto y el cariño hacia este importante patrimonio de la ciudad. De hecho, el Consorcio de Toledo, dentro de su programa de rehabilitación de edificios y viviendas, ha subvencionado la puesta en valor de muchos de los patios que participan en este exitoso certamen que tiene como principal objetivo dar a conocer un importante patrimonio privado que permanece oculto la mayor parte del año y que ya se ha consolidado como una de las grandes citas del Corpus toledano.

6.10 - VII Jornadas de Puertas Abiertas

Patrimonio Desconocido

En el mes de mayo de 2009 tuvieron lugar las VII Jornadas de Puertas Abiertas "Patrimonio Desconocido". Las Jornadas pretenden divulgar entre los toledanos los trabajos de rehabilitación y recuperación que desde la entidad estamos realizando en nuestro conjunto histórico. En el Consorcio somos conscientes de que en Toledo todo lo relacionado con nuestro patrimonio

genera gran interés y curiosidad. En estos años hemos conseguido aflorar nuevos restos arqueológicos, que una vez restaurados han sido puestos en valor y ahora están abiertos a todos los ciudadanos para su conocimiento y disfrute. Año a año e intervención tras intervención, el patrimonio cultural de Toledo se va enriqueciendo y conforme vamos ganando etapas, el Consorcio se siente muy orgulloso de mostrarlo públicamente.

Estas VII Jornadas, que cosecharon el mismo éxito que las anteriores, presentaron en tres fines de semana sucesivos las obras de rehabilitación y puesta en valor llevadas a cabo en tres importantes inmuebles. El sábado 9 y domingo 10 de mayo se abrieron las puertas de un salón islámico en la calle Cardenal Cisneros, un magnífico espacio del siglo XIII recuperado en los sótanos de una vivienda situada frente a la Catedral. El sábado 16 y domingo 17 de mayo se pudo visitar el Convento de Comendadoras, donde se había rehabilitado el patio de la Mona y el singular arrimadero de azulejos del mismo. Finalmente, el sábado 23 y domingo 24 se presentó la iglesia de El Salvador, un monumento recuperado en el que se ha establecido un recorrido para visitantes que incluye los restos arqueológicos del subsuelo.



Portada del folleto



Presentación de las Jornadas

6.11 - Monográfico V: "Mezquitas en Toledo, a la

luz de los nuevos descubrimientos"

El Consorcio de Toledo publicó a finales de 2009 el monográfico "Mezquitas en Toledo, a la luz de los nuevos descubrimientos", que recoge las principales intervenciones que se registraron el congreso del mismo título, celebrado en abril de 2009 en la facultad de Humanidades de la universidad de Castilla-La Mancha. Este volumen, dirigido a todos los ciudadanos interesados en la historia y la cultura toledana, hace el número cinco de la colección "Los Monográficos del Consorcio".

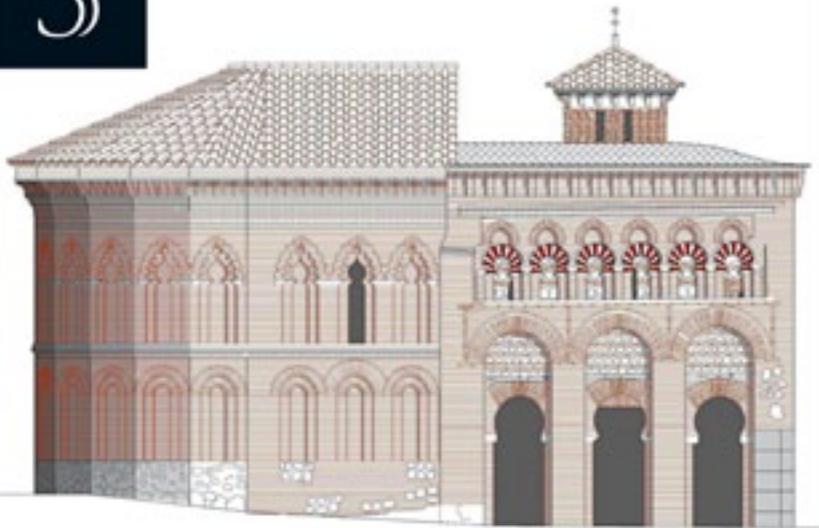
En el congreso, celebrado en abril de 2009, un destacado grupo de investigadores, profesores de universidad, historiadores, arquitectos, arqueólogos aportaron sus ponencias y comunicaciones sobre estas construcciones islámicas que tan importantes llegaron a ser en Toledo y que ahora está investigando y recuperando el Consorcio de Toledo. La monografía recoge las principales aportaciones presentadas en dicho encuentro y es, sin duda, un documento imprescindible para conocer las últimas investigaciones llevadas a cabo en las más importantes mezquitas que hubo en la ciudad.

La mayor parte del libro está dedicada a la mezquita del Cristo de la Luz, donde, desde hace años, el Consorcio de la Ciudad de Toledo lleva a cabo una intervención integral. En su primer capítulo, el monográfico recoge las interesantes aportaciones de los dos co-directores de la excavación arqueológica, Arturo Ruiz Taboada y Raúl Arribas Domínguez, que hablan de los nuevos restos que han aflorado, del importante descubrimiento de una calzada romana y de las evidencias arqueológicas que delatan como era el espacio urbano anterior a la construcción de la mezquita. También se incluyen los primeros resultados del estudio antropológico de los cementerios del Cristo de la Luz, el curioso análisis metalúrgico de la colección numismática encontrada durante la excavación y el exhaustivo estudio que sobre la inscripción fundacional de la mezquita de Bab al Mardum ha realizado la arquitecta Dalila Baiod.

LOS
DEL

Monográficos
Consortio

5



Mezquitas en Toledo,
a la luz de los nuevos descubrimientos

CNS'RC
D
TLED^o

Portada del Monográfico

El segundo capítulo del monográfico está dedicado a la mezquita de al Dabbaguin (iglesia de San Sebastián) e incluye un amplio estudio de la misma a cargo de Juan Manuel Rojas Rodríguez-Malo y Alejandro Vicente Navarro.

El tercer capítulo cuenta la investigación y puesta en valor de la segunda Al Yami de Tulaytula (la mezquita de El Salvador) que han llevado cabo el arqueólogo Julián García Sánchez de Pedro y el arquitecto Ignacio Barceló.

El cuarto capítulo desarrolla la amplia investigación sobre la “mezquita” de la cueva de Hércules y la iglesia de San Ginés, realizada por un equipo encabezado por Vasilis Tsiolis.

Finalmente, el quinto capítulo incluye temas tan resaltables y peculiares como la orientación de las mezquitas en Al-Andalus o la polémica sobre si las mujeres pueden hacer la oración en las mezquitas, un debate todavía presente.

En resumen, el Consorcio de Toledo ha pretendido actualizar la documentación científica existente respecto a estas construcciones religiosas en nuestra ciudad. Jamás hasta ahora se había dispuesto de tanta información y de tantos datos para interpretar el pasado islámico de Toledo, uno de los periodos más interesantes de nuestra historia.

Más información sobre los cinco monográficos editados hasta ahora por el Consorcio de Toledo puede encontrarse en la página web del Consorcio de Toledo.



Presentación del libro

6.12 - "El Patio toledano, perduración y evolución"

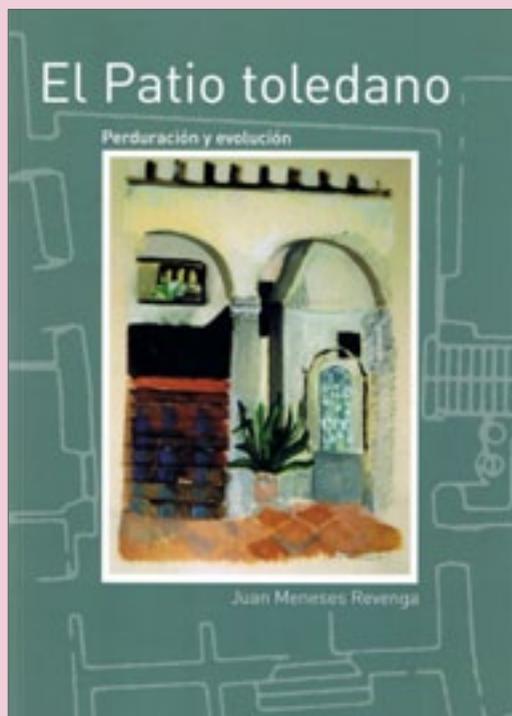
El Consorcio de Toledo culminó en 2009 la publicación del libro "El patio toledano, perduración y evolución", un estudio imprescindible para determinar lo que ha sido, es y será el patio en nuestra ciudad. Este libro de Juan Meneses permite descubrir por qué la casa-patio toledana es, invariablemente, el prototipo de edificación en el centro histórico desde hace tantos siglos.

El libro fue editado por el Consorcio de Toledo por varias razones. Primero, porque desde que el Consorcio inició su andadura ha participado en la rehabilitación de numerosos patios en el conjunto histórico. Segundo, porque desde el principio apostó firmemente por la idea del concurso y apoyó a la Asociación de Amigos de los Patios en su organización. Y, finalmente, porque estaba claro que faltaba un libro de esas características en el patrimonio bibliográfico toledano.

El autor del libro, Juan Meneses, es de sobra conocido en Toledo por lo mucho que ha vivido y trabajado en esta ciudad: primero en el Ayuntamiento de Toledo, después en la EMV y, por último, en el propio Consorcio de Toledo. Este gran conocedor de la ciudad ha examinado en su libro la casa-patio desde los tres elementos principales que la conforman: el zaguán, el patio y la escalera, describiendo al detalle todos sus complementos. Los solados del zaguán con olambrillas y zócalos de alicatados; los alfarjes del techo; el solado del patio en todas sus modalidades; los azulejos de los arrimaderos; los pozos y aljibes con su brocales y sus hierros; los pies derechos, pilares y columnas desde el mudéjar al modernismo; las zapatas y canecillos; las galerías; las plantas y flores, los arbustos y árboles.

Pero, Juan Meneses no se ha detenido en el análisis pormenorizado de todos estos elementos, sino que se ha atrevido a estudiar la evolución histórica del patio desde la Antigüedad hasta nuestros días. Además, ha estudiado el patio en su aspecto social, detallando lo que éste ha significado para nuestra sociedad en un pasado reciente —durante años de penuria y abandono—, hasta la recuperación de nuestro centro histórico, empezando por la declaración de Patrimonio de la Humanidad, el Plan especial, las subvenciones del BEI, el Real Patronato y el Consorcio de Toledo.

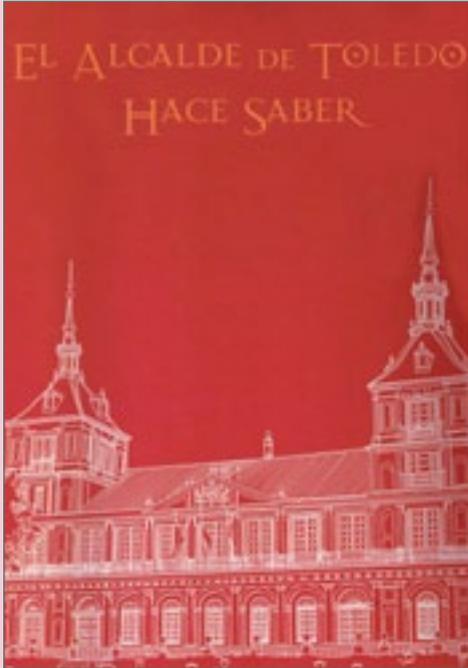
Por todo ello puede decirse que estamos ante una obra de referencia para los estudiosos, pero también, y sobre todo, ante un trabajo en el que Juan Meneses demuestra el cariño que profesa a la casa-patio toledana y, por supuesto, a la ciudad de Toledo.



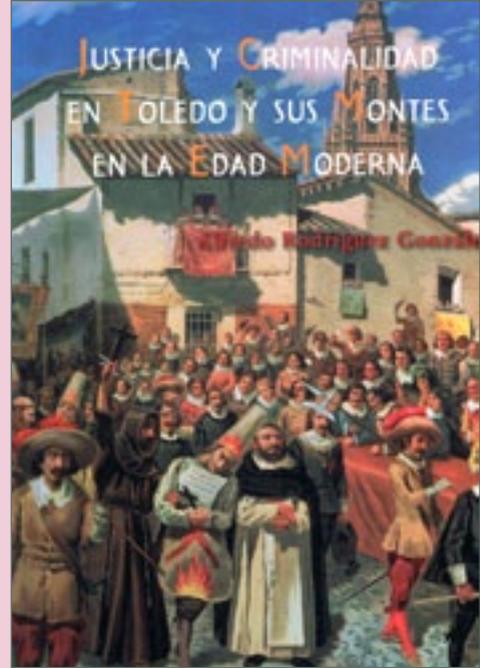
Portada del libro

6.13 - Otras Publicaciones

El Consorcio colaboró a lo largo de 2009 con varios organismos e instituciones en la edición de distintas publicaciones y en otro tipo de proyectos relacionados con la catalogación y recuperación del Patrimonio Cultural Toledano. Entre ellos destaca la colaboración con el Archivo Municipal en la ejecución del proyecto “Actividades de difusión del Archivo Municipal de Toledo-año 2009”. Este proyecto, que han abordado conjuntamente ambas instituciones, tiene como objetivo la organización, descripción y difusión del patrimonio bibliográfico conservado en el Archivo Municipal en distintos formatos. Fruto de esta colaboración fue la edición de los libros “Justicia y criminalidad en Toledo y sus montes en la edad Moderna” y “El Alcalde de Toledo hace saber”. La publicación de este último libro recupera una parcela destacada de la actividad municipal en la ciudad de Toledo: los bandos municipales. Sus autores, Mariano García Ruipérez y Enrique Sánchez Lubián, nos acercan, además, a la biografías de los alcaldes que los firmaron, dándonos curiosos e interesantes detalles de los principales regidores que la ciudad de Toledo ha tenido, fundamen-



Portada del libro



Portada del libro

talmente, en los dos últimos siglos. Desde esa perspectiva, tanto por el contenido de los bandos, como por las semblanzas de los personajes seleccionados, "EL alcalde de Toledo hace saber" es una publicación novedosa. En los textos seleccionados los lectores encontrarán inevitables dosis de nostalgia y romanticismo sobre el pasado de nuestra ciudad y las inquietudes de sus regidores. Magníficas ilustraciones y fotografías completan el singular volumen.



ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

**El consejo de Administración
del Consorcio de la Ciudad de Toledo,
en su constitutiva celebrada
el día 10 de enero de 2001,
acordó aprobar los Estatutos
del Consorcio de la Ciudad de Toledo
y el Reglamento de Organización de la
Comisión Ejecutiva del mismo.**

7 - ESTATUTOS DEL CONSORCIO

PREÁMBULO

La ciudad de Toledo encarna como pocas el encuentro en armonía de diferentes culturas y estilos artísticos desde los tiempos prehistóricos hasta la actualidad. La civilización romana, así como la visigoda, judía, árabe y cristiana han dejado bellas muestras de su presenecia dentro de su recinto amurallado, protegido y abrazado por el río Tajo.

La conservación de este patrimonio ha preocupado a las autoridades locales desde los tiempos antiguos. Las ordenanzas municipales medievales ya inciden en este sentido. Su peso político, social y económico la convirtieron en una de las principales localidades españolas desde la Baja Edad Media. Los viajeros románticos contribuirán a difundir su imagen a lo largo del S. XIX. Toledo se convertirá así en un destino obligado para todos los amantes del arte. Algunos de sus principales edificios consiguieron entonces la calificación de Monumentos Nacionales, caso del castillo de San Servando (1874), la Sinagoga del Tránsito (1877) o la capilla de San Jerónimo (1884). A ellos le seguirán ya a principios del S. XX el convento de Santa Fe, las ruinas del Circo Romano, la Casa de Mesa o las murallas con sus puertas y puentes. Por un Decreto de 3 de junio de 1931 fueron declarados monumentos históricos-artísticos, entre otras, la iglesia de Santo Tomás o el convento de Santa Isabel de los Reyes. Sin duda la actividad de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Toledo contribuyó decisivamente a conseguir este nivel de protección para los principales edificios toledanos.

El 5 de octubre de 1925, la Real de Academia de San Fernando ya solicitó al Gobierno de la nación que la ciudad de Toledo fuera declarada en su conjunto como "Monumento Nacional". No lo será hasta la aprobación del Decreto de 9 de marzo de 1940, compartiendo el honor de ser declarada "monumento histórico-artístico" con la ciudad de Santiago de Compostela.

A nivel internacional este reconocimiento le será otorgado por la UNESCO cuando inscriba en la lista del Patrimonio Mundial a la ciudad de Toledo, al ser acordado así por el Comité del Patrimonio Mundial en la sesión celebrada entre los días 24 y 28 de noviembre de 1986. El informe

de ICOMOS resaltaba que la ciudad de Toledo era un testimonio excepcional de las manifestaciones artísticas de varias civilizaciones ya desaparecidas. La singularidad de Toledo, capital en la actualidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y sede de sus principales instituciones, ha sido reconocida de nuevo con la constitución del Real Patronato de Toledo el pasado 2 de octubre del año 2000. El Real Patronato, creado por el Real Decreto de 1424 de 1998, de 3 de julio, nace con la finalidad de convertirse en el principal instrumento de desarrollo de esta ciudad única. Su objetivo principal es contribuir a fortalecer y potenciar las posibilidades de desarrollo cultural turístico de la ciudad, con la ayuda de todas las administraciones públicas y de instituciones y entidades privadas.

En el artículo 6 de esta disposición se establece que para la coordinación entre todas las instituciones que lo forman, y para la aplicación de sus acuerdos, se podrá constituir un consorcio. El Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de la Nación en la reunión constitutiva del Real Patronato encomendó al Alcalde de Toledo la redacción de los correspondientes Estatutos y el desarrollo de las acciones necesarias para su aprobación y para la incorporación al mismo de las entidades participantes. Con arreglo a este cometido se han elaborado los siguientes estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

ESTATUTOS

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- Creación y Naturaleza

1. Las Administraciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la Diputación Provincial y del Municipio de Toledo, de común acuerdo, crean el Consorcio de la Ciudad de Toledo.

2. El Consorcio tendrá la condición de ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo con carácter público.

Artículo 2.- Personalidad y capacidad

1. El Consorcio de la Ciudad de Toledo, tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos.

2. El Consorcio contará con patrimonio propio y desarrollará su actividad conforme a un presupuesto independiente.

Artículo 3.- Sede

1. El Consorcio de la Ciudad de Toledo tendrá su sede en esta Ciudad.

2. El domicilio del Consorcio se establece en las Casas Consistoriales, Plaza del Consistorio 1, de la Ciudad de Toledo. El Consejo de Administración podrá, mediante acuerdo, cambiar el domicilio del Consorcio.

3. Lo dispuesto anteriormente no impedirá que su órgano colegiado de gobierno pueda reunirse, cuando así se acuerde expresamente, en lugar distinto a su domicilio.

Artículo 4.- Fines y Funciones

1. Son fines esenciales del Consorcio de la Ciudad de Toledo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1424 de 1998, de 3 de julio, los siguientes:

a) Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Toledo para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.

b) Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.

c) Promover y, en su caso, facilitar, en el término municipal de Toledo, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Municipio.

2. Son funciones del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

a) Facilitar al Real Patronato la infraestructura administrativa precisa para su funcionamiento, pudiendo elevar al mismo iniciativas y propuestas.

b) Impulsar, promover y coordinar la ejecución de los acuerdos adoptados por el Real Patronato.

c) Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las Administraciones miembros acuerden encomendarle.

d) Asumir la titularidad de la gestión de establecimientos y servicios públicos que, sirviendo a los fines del Real Patronato, le sea encomendada por la Administración competente.

e) Ejercer aquellas funciones que las Administraciones consorciales le atribuyan.

Artículo 5.- Régimen Jurídico

El Consorcio de la Ciudad de Toledo se rige por la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por las disposiciones de estos Estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos y, supletoriamente, por la legislación específica que le sea aplicable.

TÍTULO II

Organización y funcionamiento

Artículo 6.- Órganos de gobierno y administración.

Son órganos de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

- a) El Consejo de Administración
- b) El Presidente
- c) La Comisión Ejecutiva
- d) El Gerente

Artículo 7.- Consejo de Administración, Composición y Competencia.

1. Integran el Consejo de Administración:

- a) El Presidente, que lo será el del Consorcio
- b) Dos Vicepresidentes, uno en representación y por de-

signación del Ministro de Hacienda, con rango de Secretario de Estado o Subsecretario de dicho Ministerio, y el segundo en representación y por designación del Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de entre los miembros de su Gobierno.

c) Un Secretario del Consorcio, que será un funcionario público habilitado con carácter nacional para ejercer las funciones de Secretaría en las Corporaciones Locales del ámbito de la Comunidad Autónoma, nombrado por el Consejo de Administración, que no tendrá derecho a voto.

d) Diez vocales, que serán respectivamente, el Subsecretario o un Secretario General, en representación y por designación del Ministro de Fomento; el Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Ministro; el Subsecretario o un Secretario General, en representación y por designación del Gobierno de la Comunidad Autónoma, dos Concejales del Ayuntamiento de Toledo designados por el Pleno, en representación de esta Corporación, y dos representantes de la Diputación Provincial designados por el Pleno, en representación de esta Corporación.

e) Un vocal-asesor del Presidente, cuyo principal cometido consistirá en auxiliarle en asuntos de especial relevancia, por lo que dicha figura será designada de entre el colectivo de Abogados del Estado o Letrados del Consejo de Estado, con voz y sin voto.

La condición de miembro del Consejo de Administración está ligada a la titularidad y el desempeño del cargo que la determina.

El Presidente de la Comunidad Autónoma y los citados Ministros del Gobierno de la Nación, podrán asistir a las sesiones del Consejo de Administración ostentando en tal caso la representación institucional correspondiente.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Secretario, el Interventor, el Asesor Jurídico Especial y el Gerente del Consorcio.

2. Es competencia del Consejo de Administración:

La aprobación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio.

La programación plurianual de la actividad del Consorcio.

La aprobación del presupuesto anual del Consorcio.
La aprobación de la cuenta general y la liquidación del presupuesto anual.

La aprobación de la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión.

La aprobación de las operaciones de endeudamiento.

La aprobación de las actuaciones y proyectos consorciados, así como la de su correspondiente financiación.

La formulación de iniciativas y propuestas al Real Patronato.

La contratación de obras o servicios, cuando el importe del contrato sea superior al límite que establezca el propio Consejo de Administración.

La aceptación de las funciones encomendadas al Consorcio por parte de las Administraciones consorciadas.

El seguimiento, el control y la valoración de la actividad del Consorcio.

El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para la defensa del Consorcio.

La disposición de gastos, con independencia de su delegación en el Presidente, en los términos que se establezcan, así como la ordenación de pagos, con independencia de su delegación en el Gerente, en los términos que se establezcan.

La propuesta de modificación de los Estatutos de las Administraciones consorciadas y, en su caso, su aprobación.

La designación y cese del Gerente del Consorcio, a propuesta del Presidente.

La designación y cese del Interventor del Consorcio, a propuesta del Presidente.

La adopción de acuerdos sobre la forma de gestionar los establecimientos y servicios que tenga encomendados.

Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

Artículo 8.- Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración celebrará Sesión Ordinaria, al menos, dos veces al año, previa convocatoria de su Presidente realizada con una antelación mínima de setenta y dos horas.

2. Podrá celebrar, asimismo, sesiones extraordinarias cuando se considere necesario, previa convocatoria con un mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación, realizada a iniciativa del Presidente o a instancia de, cuando menos, tres de los miembros con derecho a voto.

3. Las Sesiones del Consejo de Administración no tendrán carácter público y se celebrarán en la sede del Consorcio o, siempre que así se especifique en la convocatoria, en lugar distinto.

4. El Consejo podrá acordar la participación en sus deliberaciones, a los solos efectos de la mejor información e ilustración de sus miembros, de titulares de órganos administrativos, funcionarios públicos o expertos, cuando la naturaleza o complejidad de los asuntos tratados así lo aconseje.

5. Para la válida constitución del Consejo, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Tanto los Vicepresidentes como los vocales podrán delegar en un cargo público de sus respectivas administraciones con rango, de al menos, en el caso del Estado y la Junta, de Director General, y los representantes de la Diputación y del Ayuntamiento, en un Diputado o Concejal.

6. La adopción de acuerdos exigirá la anuencia de las Instituciones consorciadas, salvo que se trate de asuntos de mero trámite.

Artículo 9.- El Presidente. Sus competencias.

1. El Presidente del Consorcio será el Alcalde de Toledo.

2. En caso de ausencia del Presidente, ejercerá sus funciones uno de los Vicepresidentes, según la prelación que corresponda a su rango, pudiendo delegar en otro miembro de la Institución a la que representa, quien ostentará la condición de vocal.

3. Corresponden al Presidente del Consorcio las siguientes competencias:

a) La convocatoria y presidencia de las Sesiones del Consejo de Administración.

b) La representación del Consorcio

c) La formulación de iniciativas y propuestas al Consejo de Administración.

d) Velar por el cumplimiento y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.

e) La disposición de gastos cuando dicha competencia sea delegada expresamente por el Consejo de Administración.

f) Las que le delegue expresamente el Consejo de Administración.

Artículo 10.- La Comisión Ejecutiva. Sus competencias.

1. Régimen Jurídico. La Comisión Ejecutiva se rige por lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Consorcio de la Ciudad de Toledo y, supletoriamente, por la legislación específica que le sea aplicable.

2. Composición. La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, y que ostentará la representación del Ayuntamiento de Toledo, que podrá delegar en un miembro corporativo del Ayuntamiento de Toledo, que actuará como vocal. Los dos Vicepresidentes del Consorcio, en representación de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, que podrán delegar en un cargo público de sus respectivas Administraciones con rango, al menos, de Subdirector General o asimilado y el Presidente de la Diputación, o asimilado, que ostentará la representación de la Diputación Provincial de Toledo.

b) El Secretario del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que no tendrá derecho a voto.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Gerente, el Interventor y el Asesor Jurídico Especial del Consorcio.

3. Competencias. La Comisión Ejecutiva del Consorcio tendrá competencias propias y delegadas. Son competencias propias las siguientes:

a) Conocer el Orden del Día de las sesiones ordinarias del

Consejo de Administración con una antelación mínima de cinco días, así como ser informada de las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.

b) Recibir información sobre la actividad del Consorcio y analizar, estudiar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo.

c) Ser informada de las decisiones adoptadas por el Presidente del Consorcio en el ejercicio de las competencias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.

d) Proponer al Consejo de Administración del Consorcio las medidas necesarias para su mejor funcionamiento, en el cumplimiento de sus fines.

e) Acordar, en su caso, la constitución de Comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar sobre temas relevantes acerca de los que deban adoptar acuerdos los órganos de gobierno y administración del Consorcio.

f) Elaborar el Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio, y proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad y la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión, que serán aprobadas por el Consejo de Administración.

g) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, el Presupuesto anual del Consorcio, así como sus bases de ejecución y la liquidación del presupuesto anual.

h) Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

Las competencias delegadas por el Consejo de Administración serán definidas en el Reglamento Orgánico regulador de la Comisión Ejecutiva del Consorcio.

Artículo 11.- Régimen de indemnizaciones.

La asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización, a excepción de los casos del Secretario, del Interventor y del Asesor Jurídico Especial del Consorcio, que percibirán las dietas de asistencia que fije el Consejo de Administración.

Artículo 12.- El Gerente. Sus competencias.

1. El Gerente es el órgano al que corresponde asegurar la gestión ordinaria de los asuntos de la competencia del Consejo

2. Al Gerente le corresponde:

a) La ejecución y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.

b) La jefatura del personal y de todos los servicios.

c) La contratación de obras y servicios, cuyo importe no so-

brepase el límite establecido por el Consejo de Administración.

d) La disposición de gastos y la ordenación de pagos en los términos que fije el Consejo de Administración.

e) La elaboración de los proyectos de presupuestos y de la programación plurianual, así como de la memoria anual de rendición de cuentas en los términos establecidos en el artículo 19.3 de estos Estatutos.

Artículo 13.- Funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en el Consorcio.

La responsabilidad de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo corresponderá al Secretario del Consorcio.

Artículo 14.- Funciones de Intervención y fiscalización internas.

Serán ejercidas por el Interventor del Consorcio, el cual será nombrado por el Consejo de Administración, de entre funcionarios de los cuerpos respectivos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma o del Ayuntamiento de Toledo.

TÍTULO III

Régimen interno

Artículo 15.- Formas de Gestión de las actividades y servicios.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, para el desarrollo de sus actividades, la ejecución de las obras y la prestación de los servicios que le estén encomendados, además de proceder a su gestión directa, podrá:

a) Promover ante las Administraciones consorciadas la constitución de sociedades mercantiles.

b) Contratar con personas físicas y jurídicas, públicas y privadas.

c) Concluir acuerdos de cooperación con entidades públicas o privadas.

d) Encomendar la ejecución de obras y la gestión de establecimientos y servicios a sociedades u organismos de titularidad de cualquiera de las Administraciones consorciadas.

Artículo 16.- Régimen y clases del personal del Consorcio.

1. El personal del Consorcio puede ser propio o adscrito, funcionario o laboral.

2. Integran el personal adscrito los funcionarios de las Administraciones consorciadas que presten sus servicios en el Consorcio.

Artículo 17.- Patrimonio.

1. Integran el Patrimonio del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

a) Los bienes, derechos, acciones, productos y rentas que le transfieran o asignen las Administraciones consorciadas para el ejercicio de sus funciones.

b) Aquellos que el Consorcio adquiera con ocasión de este ejercicio.

2. El Consorcio confeccionará y mantendrá debidamente actualizado y valorado un inventario de todos los bienes integrantes de su patrimonio, cualesquiera que sean las facultades que tenga atribuidas sobre los mismos.

3. El Consorcio tendrá sobre los bienes que integran su patrimonio las facultades de gestión y administración precisas para el cumplimiento de los fines a los que estén afectos, o para cuya realización sirvan de soporte. Podrá tener también las facultades de disposición, cuando expresamente se le atribuyan y con el alcance que se determine en cada caso.

Artículo 18.- Recursos económico-financieros.

1. Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio podrá recibir cuantos recursos o subvenciones se le asignen por cualquier título legítimo.

2. En particular, contará con los siguientes recursos:

a) Tasas y precios públicos. El Consorcio podrá percibir como ingresos propios las tasas que se le afecten por la utilización privativa o, aprovechamiento especial de bienes de dominio público, así como por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público. Podrá, también, fijar precios públicos cuando no concurren las circunstancias anteriores.

b) Transferencias. El Consorcio contará anualmente con aquellas transferencias corrientes y de capital procedentes de las Administraciones consorciadas, a los efectos de atender a la ejecución de las inversiones programadas y de cubrir la gestión ordinaria de los servicios, instalaciones o establecimientos de interés común.

c) Ingresos de derecho privado. El Consorcio podrá disponer de los rendimientos o productos de cualquier naturaleza derivados de su patrimonio, así como de las adquisiciones a título de herencia, legado o donación. Las herencias, legados y donaciones hechos al Consorcio dispondrán de los beneficios fiscales propios de los hechos a las fundaciones.

d) Operaciones de Crédito. El Consorcio podrá concertar toda clase de operaciones de crédito con cualquier tipo de entidad.

3. Los ingresos obtenidos por precios públicos, transferencias patrimoniales y operaciones de crédito se regularán por lo establecido en la legislación que les sea aplicable.

Artículo 19.- Presupuestos, programación anual y ren-

dición de cuentas.

1. Cada cuatro años se elaborará un plan de las inversiones a realizar durante dicho periodo, que será aprobado por el Consejo de Administración y en el que se indicará la relación de proyectos a ejecutar, anualidades de ejecución y fuentes de financiación para cada uno de ellos. El citado plan será revisado y actualizado anualmente en función de su grado de ejecución.

2. El Consorcio elaborará y aprobará anualmente su propio presupuesto, en el cual se consignará la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio.

3. Corresponde a la Gerencia del Consorcio la elaboración de los proyectos de presupuestos y de la programación plurianual, así como la memoria anual de rendición de cuentas. Ésta deberá ser aprobada por el Consejo de Administración, sin perjuicio de su fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

4. Los remanentes de tesorería que arrojen las liquidaciones del presupuesto se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente, a los efectos de cumplir los fines para los que fueron destinados.

5. La gestión presupuestaria y la contabilidad del Consorcio se regirán por la legislación que les sea aplicable.

6. Al presupuesto se unirá, como documento independiente, el anexo de inversiones en el que se concretará la anualidad correspondiente, así como los proyectos incluidos en el plan de inversiones, con indicación del importe total ejecutado en los ejercicios anteriores y los importes pendientes de ejecución en las anualidades futuras.

7.1. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El Título II de los Estatutos que rigen el Consorcio de la Ciudad de Toledo, crea la Comisión Ejecutiva como uno de los órganos de gobierno y administración de dicha entidad.

A su vez, el artículo 10 de los Estatutos establece la composición y competencias de la Comisión Ejecutiva, precisando que éstas serán "propias y delegadas". El último apartado de dicho artículo establece que "las competencias delegadas por el Consejo de Administración serán definidas en el Reglamento Orgánico regulador de la Comisión Ejecutiva del Consorcio".

El órgano competente para aprobar dicho Reglamento orgánico es el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 7 de los Estatutos del Consorcio.

En cumplimiento de dicha previsión, se eleva a la consideración del Excmo. Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo para su aprobación, el proyecto de Reglamento Orgánico que a continuación se desarrolla:

Artículo 1.- Carácter de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva se configura como un órgano colegiado de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo encargado de analizar, informar y proponer sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y de adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración.

Artículo 2.- Competencias de la Comisión Ejecutiva

Las competencias de la Comisión Ejecutiva son propias o delegadas

I. Competencias Propias

a) Elaborar la propuesta del Orden del Día de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración, así como ser informadas de los de las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.

b) Estudiar, analizar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo de Administración.

c) Recibir información sobre la actividad del Consorcio.

d) Ser informada de las decisiones adoptadas por el Presidente del Consorcio en ejercicio de las competencias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.

e) Proponer al Consejo de Administración las medidas necesarias para su mejor funcionamiento en el cumplimiento de sus fines.

f) Acordar, en su caso, la constitución de comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar temas relevantes sobre los que deban adoptar acuerdos los órganos de administración y gobierno del Consorcio.

g) Elaborar la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio.

h) Proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad.

i) Elaborar la relación de puestos de trabajo, así como su forma de provisión para su aprobación por el Consejo de Administración.

j) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, el presupuesto anual del Consorcio, así como sus bases de ejecución y la liquidación del presupuesto anual.

II. Competencias que pueden ser delegadas

El Consejo de administración podrá delegar en la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo adoptado al efecto, el ejercicio de las competencias que se relacionan, especificando en el acuerdo el carácter permanente o periódico de la delegación o para acto concreto.

a) La contratación de obras, servicios, suministros o asistencias técnicas, cuyo presupuesto sobrepase el límite estable-

cido para la gerencia.

b) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando le haya sido delegada la contratación.

c) La aprobación de operaciones de crédito incluidas en el presupuesto, así como las operaciones de tesorería que sean necesarias para el desarrollo del mismo cuando supere la cantidad de un millón ochocientos tres mil treinta y seis euros con treinta y un céntimos (1.803.036,31 €).

d) La aprobación de expedientes de gastos plurianuales que superen el número de ejercicios a los que se aplique o modifique los porcentajes recogidos en el artículo 155 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

e) La aprobación de las modificaciones de las actuaciones y programas aprobados por el Consejo de Administración que no impliquen variación de los fines del presupuesto y de su financiación.

f) La aprobación de Convenios con entidades públicas o privadas que impliquen obligaciones económicas para el Consorcio y sean necesarios para el desarrollo de los planes y programas previstos por el Consejo de Administración.

g) La convalidación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplemento de crédito en la fase previa a la exposición pública.

h) La aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplemento de crédito en la fase previa a la exposición pública.

i) La aprobación de los expedientes de transferencias de créditos que afecten a distintos grupos de función, transferencias nominativas o a la programación genérica cuyas actividades deban ser acordadas por comisiones específicas.

j) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en defensa del Consorcio.

k) La gestión de la oferta de empleo público y la relación de puestos de trabajo aprobados por el Consejo de Administración.

l) La aprobación de las bases que han de regir las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

La Comisión Ejecutiva dará cuenta al Consejo de Administración del ejercicio de las competencias delegadas en cada sesión que celebre.

Artículo 3.- Competencias y funcionamiento

I. Composición

La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que ostentará la representación del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo, y que podrá delegar en un miembro corporativo del Ayuntamiento de Toledo, quien actuará como vocal.

b) Los dos Vicepresidentes del Consorcio, en representación de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma que podrán delegar en un cargo público de sus respectivas Administraciones, con rango, al menos, de Subdirector General.

c) El Presidente de la Diputación o asimilado que ostentará la representación de la Diputación Provincial de Toledo.

d) El Secretario del Consorcio o quien legalmente le sustituya, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que no tendrá derecho a voto.

Tendrán derecho de asistencia con voz y sin voto el Gerente, el Interventor y el Asesor Jurídico Especial del Consorcio.

El Consejo de Administración podrá designar expertos para que, en calidad de asesores, asistan a la Comisión Ejecutiva

II. Funcionamiento

1. Para la válida constitución, deberán estar presentes los miembros de las cuatro Administraciones Públicas. Dicho quórum se ha de mantener toda la sesión.

En todo caso, será necesaria la presencia del Secretario del Consorcio o quien legalmente le sustituya.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente del Consorcio que ostente la representación de la Administración del Estado.

3. La adopción de acuerdos requerirá la anuencia de las cuatro administraciones consorciadas.

4. La asistencia a las sesiones de la Comisión Ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización económica, a excepción de los casos del Secretario, del Interventor y del Asesor Jurídico Especial, que percibirán las indemnizaciones de asistencia que fije el Consejo de Administración y autorice el Ministerio de Hacienda.

Artículo 4.- Régimen de sesiones

El Presidente de la Comisión convocará las sesiones y fijará el Orden del Día de las mismas, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.

A tal efecto, el Gerente elaborará una propuesta de Orden del Día conteniendo los asuntos a tratar.

Las convocatorias, conteniendo el Orden del Día de la sesión, deberán ser notificadas a los miembros con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha prevista para la celebración. La información sobre los temas que figuren en el Orden del Día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

Toledo 24 de mayo de 2006.- El Presidente del Consorcio de la Ciudad de Toledo, José Manuel Molina García.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo es el órgano de gestión del Real Patronato, de carácter público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, creado para buscar la recuperación patrimonial de la ciudad, la difusión de los valores que simboliza, así como para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas vinculadas a la ciudad.

Edición y Coordinación:

Antonio Romero

Diseño original:

Alberto Corazón

Documentación:

Consortio de la Ciudad de Toledo

Fotografías:

José María Moreno y Consortio de Toledo

Maquetación y Composición:

AD-Medios

Impresión:

Solprint

Depósito legal:

XXXXXXXXXXXX

Consortio de Toledo

Plaza de Santo Domingo el Antiguo, 4

45002 Toledo

Tel. 925 284 289

Fax: 925 250 134

Información: 900 777 009

e-mail: cct@consorcioletoledo.org

web: www.consorcioletoledo.org